

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2018.**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández  
(PSOE)

**CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN**

**PARTIDO POPULAR**

D. Antonio Calderón Rodríguez  
D. Francisco José Espejo García  
D. Nicolás Ángel Bernal  
D. Álvaro Valdés Pujol  
D<sup>a</sup> Carolina Beatriz Palazón Gómez  
D. Fernando Plácido Sáenz Elorrieta  
D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez  
D<sup>a</sup> Florentina García Vargas  
D. Diego Ortega Madrid

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.**

D. Francisco Aznar García  
D<sup>a</sup> María del Carmen Martín del Amor  
D. Juan Pedro Torralba Villada  
D<sup>a</sup> Obdulia Gómez Bernal  
D. David Martínez Noguera

**MC CARTAGENA**

D. José López Martínez  
D. Francisco José Calderón Sánchez  
D<sup>a</sup> María Josefa Soler Martínez  
D<sup>a</sup> Isabel García García  
D. Ricardo Segado García

En Cartagena, siendo las diez horas y diez minutos del día veintiséis de abril de dos mil dieciocho, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno accidental, D<sup>a</sup> Myriam González del Valle, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asiste, justificando su ausencia D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teodora Guillén Moreno.

- A las 15:07 horas, se suspende la sesión tal y como se había acordado en Junta de Portavoces, reanudándose a las 16:38 horas se reanuda la sesión, indicándose el momento en el cuerpo del Acta.

- A las 17:55 horas, la Junta de Portavoces acuerda suspender la sesión.

### **CIUDADANOS - C's**

D. Manuel Antonio Padín Sitcha  
D. Alfredo Nieto Paredes  
D<sup>a</sup> Ana Rama Martínez

### **CARTAGENA SÍ SE PUEDE**

D<sup>a</sup> Pilar Marcos Silvestre  
D. Francisco Martínez Muñoz  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Sánchez Caldentey

### **INTERVENTOR MUNICIPAL**

D. Jesús Ortuño Sánchez

### **SECRETARIA GENERAL DEL PLENO.**

D<sup>a</sup> Myriam González del Valle

**DILIGENCIA:** Para hacer constar, que se incorpora como parte integrante del presente acta (en el que figura el marcaje de tiempo de cada uno de los asuntos elevados a la consideración del pleno), el fichero resultante de la grabación en audio de la sesión, que contiene la totalidad de las intervenciones de los miembros del pleno, al que se podrá acceder en el siguiente enlace: "[www.cartagena.es/acuerdos\\_municipales.asp](http://www.cartagena.es/acuerdos_municipales.asp)", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Pleno, en su redacción vigente, adoptada mediante Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2016, publicado en el BORM nº 59 de 13 de marzo de 2017.

### **ORDEN DEL DÍA**

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión celebrada el 22 de marzo de 2018.

2º.- Dación de cuenta de aprobación definitiva de la Ordenanza del Registro Municipal de demandantes de vivienda protegida y de adjudicación de viviendas sociales en régimen de arrendamiento.

3°.- Dación de cuenta de aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora para la Accesibilidad Universal en el Municipio de Cartagena.

4°.- Dación de cuenta del avance del estado de ejecución del presupuesto relativo al cuarto trimestre de 2017, presentado por la Concejal del Área de Estrategia Económica y Hacienda.

5°.- Dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto municipal correspondiente al Ejercicio 2017.

6°.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejal del Área de Estrategia Económica y Hacienda, sobre declaración de Especial Interés Municipal para Cartagena de la Construcción de Hotel de cuatro estrellas, zonas deportivas y bar playa, a los efectos de aplicación de la bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, instado por PROFUSA.

7°.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta de la Concejal del Área de Estrategia Económica y Hacienda, en relación con la modificación del Presupuesto General de 2018, prorrogado de 2017.

8°.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta de la Concejal del Área de Calidad de Vida y Bienestar, sobre ratificación por el Ayuntamiento Pleno del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 27 de octubre de 2017, por el que se aprobó la ampliación del Catálogo de Caminos Rurales del término municipal de Cartagena (Fase II).

9°.- Mociones Resolutivas.

10°.- Mociones, Preguntas y Ruegos.

- Dación de cuenta de respuesta por escrito a la pregunta de la Sra. Rama, sobre marquesina y limpieza en parada de FEVE de Los Nietos, planteada en Pleno de 22 de marzo de 2018.

**1°.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 22 DE MARZO DE 2018. (00:00:36)**

Se dio cuenta del acta de la sesión de referencia que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

**2º.- DACIÓN DE CUENTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA Y DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO.**  
(00:00:42)

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, en sesión ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2017, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida y de Adjudicación de Viviendas Sociales en Régimen de Arrendamiento, lo que se publicó en el BORM de la Región de Murcia de 2 de febrero de 2018.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la LRHL, ha estado sometido a información pública desde el 02/02/2018 hasta el 06/03/2018.

Se da cuenta al Pleno, que transcurrido el plazo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones al texto de la Ordenanza del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida y de Adjudicación de Viviendas Sociales en Régimen de Arrendamiento, y al no haberse presentado ninguna reclamación o sugerencia durante el plazo de información pública, de acuerdo con el art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2017, que aprobó inicialmente la mencionada Ordenanza.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se ha publicado su texto íntegro en el BORM n.º 70 de 26 de marzo de 2018, al efecto de su entrada en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la misma Ley.

Cartagena, 6 de abril de 2018.- La Alcaldesa y Concejala de Servicios Sociales, Empleo e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, Ana Belén Castejón Hernández.

La Excmo. Corporación Municipal queda enterada.

### **3º.- DACIÓN DE CUENTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA PARA LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA. (00:00:53)**

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2017, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora para la Accesibilidad Universal en el Municipio de Cartagena, lo que se publicó en el BORM de la Región de Murcia de 2 de febrero de 2018.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la LRHL, ha estado sometido a información pública, habiendo transcurrido el plazo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones al texto de la Ordenanza Reguladora para la Accesibilidad Universal en el Municipio de Cartagena, y al no haberse presentado ninguna reclamación o sugerencia durante el plazo de información pública, de acuerdo con el art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2017, que aprobó inicialmente la mencionada Ordenanza.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se ha publicado su texto íntegro en el BORM n.º 70 de 26 de marzo de 2018, al efecto de su entrada en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la misma Ley.

Cartagena, 6 de abril de 2018.- La Alcaldesa y Concejala de Servicios Sociales, Empleo e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, Ana Belén Castejón Hernández.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

### **4º.- DACIÓN DE CUENTA DEL AVANCE DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO RELATIVO AL CUARTO TRIMESTRE DE 2017, PRESENTADO POR LA CONCEJAL DEL ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA Y HACIENDA. (00:01:03)**

Dada cuenta de la ejecución del Presupuesto corriente de ingresos y gastos en lo que va de ejercicio, se ponen de manifiesto el avance de los datos que ofrece el sistema de información contable en los estados de ejecución que se

acompañan, cuyas cifras totales por entidad a fecha 31-12-2017 son las siguientes.

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

ENTIDAD	A PREVISIÓN DEFINITIVOS	B DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RATIO B/A	C INGRESOS NETOS	RATIO C/B
AYUNTAMIENTO	208.652.730,46	192.518.685,28	92,27%	176.967.973,96	91,92%
CASA DEL NIÑO	590.884,00	440.371,79	74,53%	440.371,79	100,00%
OG. RECAUDATORIA	1.438.919,70	1.348.109,78	93,69%	1.176.697,66	87,29%
CARMEN CONDE	118.198,00	29.411,08	24,88%	29.411,08	100,00%
ADLE	3.785.045,74	3.085.620,49	81,52%	1.696.718,60	54,99%
TOTALES	214.585.777,90	197.422.198,42	92,00%	180.311.173,09	91,33%

### PRESUPUESTO DE GASTOS

ENTIDAD	A CRÉDITOS DEFINITIVOS	B CRÉDITOS COMPROMETIDOS	RATIO B/A	C OBLIGACIONES NETAS	RATIO C/A	D PAGOS	RATIO D/C
AYUNTAMIENTO	208.652.730,46	193.051.494,72	92,52%	185.300.569,15	88,81%	163.371.666,59	88,17%
CASA DEL NIÑO	590.884,00	417.620,42	70,68%	417.620,42	70,68%	417.620,42	100,00%
OG. RECAUDATORIA	1.438.919,70	1.402.121,70	97,44%	1.387.630,16	96,44%	1.161.819,93	83,73%
CARMEN CONDE	118.198,00	42.815,54	36,22%	42.815,54	36,22%	42.815,54	100,00%
ADLE	3.785.045,74	2.114.649,82	55,87%	2.114.649,82	55,87%	2.043.895,58	96,65%
TOTALES	214.585.777,90	197.028.702,20	91,82%	189.263.285,09	88,20%	167.037.818,06	88,26%

Cartagena, 4 de abril de 2018.= LA CONCEJAL DEL ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA Y HACIENDA.= Firmado, M<sup>a</sup> del Carmen Martín del Amor, rubricado.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

#### **5º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017. (00:01:14)**

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

#### **6º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA Y HACIENDA, SOBRE DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS MUNICIPAL PARA CARTAGENA DE LA CONSTRUCCIÓN DE HOTEL DE CUATRO ESTRELLAS, ZONAS DEPORTIVAS Y BAR PLAYA, A LOS EFECTOS DE APLICACIÓN**

**DE LA BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, INSTADO POR PROFUSA. (00:04:17)**

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a once horas y cinco minutos en segunda convocatoria, el día veintitrés de abril de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Martín del Amor (PSOE) y los siguientes vocales, D. Francisco Aznar García (PSOE), D<sup>a</sup> Isabel García García (MC), D. Francisco José Calderón Sánchez (MC); D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez (PP) y Doña Florentina García Vargas (PP), D. Diego Ortega Madrid (PP), D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP) y la asistencia del Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; del Sr. Director del Órgano Económico Presupuestario, D. Manuel Guirado Parraga; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa; la Directora del Órgano de Gestión Tributaria, D<sup>a</sup> Teresa Arribas Ros, el Jefe del Servicio de Fiscalización y Control Financiero, D. Juan Ángel Ferrer Martínez y de D. Francisco Rodríguez García en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, Myriam González del Valle, Secretaria de la Comisión, ha conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA Y HACIENDA, SOBRE DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS MUNICIPAL PARA CARTAGENA DE LA CONSTRUCCIÓN DE HOTEL DE CUATRO ESTRELLAS, ZONAS DEPORTIVAS Y BAR PLAYA, A LOS EFECTOS DE APLICACIÓN DE LA BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, INSTADO POR PROFUSA.**

Vista la petición de bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras instada por D. José Montoya Carrasco, en representación de la mercantil PROFU SA, con fecha 3 de enero pasado, invocando la aplicación de lo previsto en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto según Acuerdo de Pleno de 19 de octubre de 2017, elevado a definitivo por Acuerdo de 29 de diciembre y publicado en el BORM número 300 de fecha 30 de diciembre de 2017.

El contribuyente solicita la declaración de interés para el municipio de Cartagena de la construcción de hotel de cuatro estrellas, zonas deportivas y bar playa, en Plan Parcial Perla de Levante de Los Urrutias, a los efectos de considerar la aplicación del beneficio fiscal previsto en el artículo 7.1 g) de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones,

Instalaciones y Obras consistente en bonificación del 50% de la cuota del Impuesto.

Considerados los informes de la dirección General de Urbanismo, del Área de Estrategia Económica y Hacienda y de la Directora del Órgano de Gestión Tributaria.

Por todo lo anterior, y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas, PROPONGO:

Que se declaren de especial interés municipal, las obras a que se refieren los expedientes UBMA2018/11 y AACCC2018/5, consistentes en construcción de hotel de cuatro estrellas, zonas deportivas y bar playa y en consecuencia se aplique, a la cuota del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, una reducción del 50 % en la misma.

Que se notifique al interesado la resolución que se adopte, significándole que contra la misma puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de los de Cartagena en el plazo de dos meses a contar desde su notificación y sin perjuicio de cualquier otro que considere conveniente.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena a 12 de abril de 2018.= LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA.= Firmado, M<sup>a</sup> del Carmen Martín del Amor, rubricado.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con el voto a favor de los representantes de los Grupos Socialista, y Ciudadanos, el voto en contra del representante del Grupo Cartagena Sí Se Puede y la abstención de los representantes de los Grupos MC Cartagena y Popular, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 23 de abril de 2018.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, M<sup>a</sup> del Carmen Martín del Amor, rubricado.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Ciudadanos), TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo Cartagena Sí Se Puede) y CATORCE ABSTENCIONES (Grupos Popular y MC Cartagena).

**7º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE ESTRATEGIA**



## **ECONÓMICA Y HACIENDA, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2018, PRORROGADO DE 2017. (00:07:17)**

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a once horas y cinco minutos en segunda convocatoria, el día veintitrés de abril de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Martín del Amor (PSOE) y los siguientes vocales, D. Francisco Aznar García (PSOE), D<sup>a</sup> Isabel García García (MC), D. Francisco José Calderón Sánchez (MC); D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez (PP) y Doña Florentina García Vargas (PP), D. Diego Ortega Madrid (PP), D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP) y la asistencia del Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; del Sr. Director del Órgano Económico Presupuestario, D. Manuel Guirado Parraga; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa; la Directora del Órgano de Gestión Tributaria, D<sup>a</sup> Teresa Arribas Ros, el Jefe del Servicio de Fiscalización y Control Financiero, D. Juan Ángel Ferrer Martínez y de D. Francisco Rodríguez García en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, Myriam González del Valle, Secretaria de la Comisión, ha conocido del siguiente asunto:

### **PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA Y HACIENDA, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2018, PRORROGADO DE 2017.**

El Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2018 es el prorrogado de 2017, según Decreto de 28 de diciembre de 2017 de la Concejala Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio.

Por Decreto de fecha 28 de marzo de 2018, fue aprobada la liquidación del ejercicio de 2017 del presupuesto de la entidad local, cuyos resultados pueden constituirse en fuente de financiación ante la necesidad de acometer la modificación del presupuesto para la aplicación del superávit presupuestario de 2017.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, fija en su artículo 32 el destino que ha de darse al superávit presupuestario, el cual, de acuerdo con la nueva redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, ha de ser el de *reducir el endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera*

*inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda (apartado 1), dejando definido en el apartado 3 que se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento, la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo, tal y como se define en la normativa europea.*

La liquidación presupuestaria muestra superávit en la forma definida, según pone de manifiesto la Intervención municipal en su informe sobre la estabilidad presupuestaria emitido el 28 de marzo pasado. Por otro lado, la deuda pública, en el procedimiento de déficit excesivo según la normativa europea, está constituida por las obligaciones de las administraciones públicas en las siguientes categorías, conforme a las definiciones del SEC'95: efectivo y depósitos, títulos que no sean acciones, con exclusión de los productos financieros derivados, y préstamos.

En consecuencia, salvado el requisito del superávit y teniendo deuda pública pendiente de amortizar, materializada en forma de préstamos, el cumplimiento de la norma obliga a destinar el superávit presupuestario a la reducción de dicho endeudamiento.

No obstante lo anterior, que es la norma general, como excepción a ella, la LO 9/2013 añade una disposición adicional, la sexta, a la LO 2/2012, para fijar las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario a otros fines además del de la reducción de la deuda, siempre que concurren estas dos circunstancias: *a)* que no se superen los límites fijados en la normativa de las haciendas locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento, y *b)* que presenten superávit y remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas extraordinarias de apoyo a la liquidez instrumentadas durante el año 2012.

Ambos requisitos se cumplen, toda vez que, por un lado, según informe de la Intervención municipal, emitido el 28 de marzo con ocasión de la liquidación de 2017, el porcentaje de deuda viva sobre ingresos corrientes del Ayuntamiento es de un 35,14 %; y por otro lado, las cifras de superávit y de remanente de tesorería se mantienen invariadas, toda vez que en 2016 se canceló anticipadamente el saldo vivo de los préstamos concertados en 2012 para pago a proveedores.

Entonces, cumpliendo los dos requisitos podemos acogernos a las reglas especiales de aplicación del superávit contenidas en la disposición adicional sexta de la LO 2/2012, en cuyo apartado 2 se establece:

*2.- En el año 2014, a los efectos de la aplicación del artículo 32, relativo al destino del superávit presupuestario, se tendrá en cuenta lo siguiente:*

- 1) Las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de <<Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto>>, o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.*
- 2) En el caso de que, atendidas las obligaciones citadas en la letra a) anterior, el importe señalado en la letra a) anterior se mantuviese con signo positivo y la Corporación Local optase a la aplicación de lo dispuesto en la letra c) siguiente, se deberá destinar como mínimo, el porcentaje de este saldo para amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes que sea necesario para que la Corporación Local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional en dicho ejercicio 2014.*
- 3) Si cumplido lo previsto en las letras a) y b) anteriores la Corporación Local tuviera un saldo positivo del importe señalado en la letra a), éste se podrá destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible. A estos efectos la ley determinará tanto los requisitos formales como los parámetros que permitan calificar una inversión como financieramente sostenible, para lo que se valorará especialmente su contribución al crecimiento económico a largo plazo. Para aplicar lo previsto en el párrafo anterior, además será necesario que el período medio de pago a los proveedores de la Corporación Local, de acuerdo con los datos publicados, no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad.*

Y en el apartado 5 de esta disposición adicional se establece que en relación con ejercicios posteriores a 2014, mediante Ley de Presupuestos

*Generales del Estado se podrá habilitar, atendiendo a la coyuntura económica, la prórroga del plazo de aplicación previsto en el artículo. Ante la ausencia de Ley de presupuestos generales del Estado para 2018, el día 24 de marzo pasado el Boletín oficial de Estado publicó el Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas, modificando para ello los apartados 1 y 2 de la disposición adicional decimosexta del RDLeg 2/2004 (artículo 2).*

Siguiendo el orden del apartado 2 de la disposición adicional sexta, la aplicación del superávit de contabilidad nacional de 2017, por importe de 12.561.272,50 euros es la siguiente:

1.- Para incorporación de remanentes de crédito se destina la cantidad de 4.234.017,33 euros, según Decreto de 11 de abril de 2018, quedando el resto hasta el total de la cuenta “413, de acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”, que es de 5.354.010,60 euros, para financiar la habilitación de suplementos de crédito o de créditos extraordinarios mediante el oportuno expediente de modificación del presupuesto.

2.- Para la realización de inversiones financieramente sostenibles se precisa la habilitación de los siguientes créditos extraordinarios en las aplicaciones presupuestarias de la Delegación de infraestructuras (código orgánico: 03001):

Programa / Código económico	Denominación	Importe
13301 60905	Onda verde Mejora de infraestructuras	60.000
1532 60905	Pavimentación de las vías públicas Mejora de infraestructuras	75.000
1535 60905	Acondicionamiento de espacios públicos Mejora de infraestructuras	60.121
1650 60905	Alumbrado público Mejora de infraestructuras	75.000
1712 60905	Actuaciones en parques y jardines Mejora de infraestructuras	1.148.857
2311 622	Locales sociales Edificios y otras construcciones	300.000
3361 60905	Arqueología y protección de patrimonio histórico-artístico Mejora de infraestructuras	63.189

3361	Arqueología y protección de patrimonio histórico-artístico	75.000
632	Edificios y otras construcciones	
3420	Instalaciones deportivas	284.295
632	Edificios y otras construcciones	
3420	Instalaciones deportivas	208.538
60905	Mejora de infraestructuras	
9331	Edificios municipales	150.000
632	Edificios y otras construcciones	
<b>Total</b>		<b>2.500.000</b>

3.- Para la reducción del endeudamiento se precisa modificar el presupuesto del Ayuntamiento, mediante el siguiente suplemento de crédito:

Aplicación presupuestaria: 04001.0111.913

(04001: Delegación de Hacienda Local. 0111: Programa: Intereses y amortización de deuda financiera).

Concepto 913: Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público.

Importe: 4.707.261,90 euros

VISTOS: La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera; la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público; la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas, locales; el Real Decreto 500/1990, que lo desarrolla; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local; el informe emitido por el Director del Órgano de gestión económica y presupuestaria, así como los de la Intervención municipal.

CONSIDERANDO: Que la modificación del presupuesto que se plantea, así como la adecuación de la fuente de financiación que se propone, están reguladas en los artículos 34 y siguientes del citado RD 500/1990.

Por todo lo cual, al Excmo. Ayuntamiento Pleno propongo que se apruebe inicialmente la modificación del presupuesto de la entidad local de 2018, prorrogado de 2017, en los apartados 2 y 3 de esta propuesta.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 13 de abril de 2018.= Firmado, María del Carmen Martín del Amor, rubricado.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con el voto a favor de los representantes de los Grupos Socialista, y Ciudadanos y el voto en contra de los representantes de los Grupos Popular, MC Cartagena y Cartagena Sí Se Puede, dictamina *desfavorablemente* la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 23 de abril de 2018.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, M<sup>a</sup> del Carmen Martín del Amor, rubricado.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda RECHAZARLO por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Ciudadanos) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, MC Cartagena y Cartagena Sí Se Puede ).

**8º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR, SOBRE RATIFICACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 27 DE OCTUBRE DE 2017, POR EL QUE SE APROBÓ LA AMPLIACIÓN DEL CATÁLOGO DE CAMINOS RURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA (FASE II). (00:51:45)**

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a once horas y cinco minutos en segunda convocatoria, el día veintitrés de abril de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Martín del Amor (PSOE) y los siguientes vocales, D. Francisco Aznar García (PSOE), D<sup>a</sup> Isabel García García (MC), D. Francisco José Calderón Sánchez (MC); D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez (PP) y Doña Florentina García Vargas (PP), D. Diego Ortega Madrid (PP), D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP) y la asistencia del Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; del Sr. Director del Órgano Económico Presupuestario, D. Manuel Guirado Parraga; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa; la Directora del Órgano de Gestión Tributaria, D<sup>a</sup> Teresa Arribas Ros, el Jefe del Servicio de Fiscalización y Control Financiero, D. Juan Ángel Ferrer Martínez y de D. Francisco Rodríguez García en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, Myriam González del Valle,

Secretaria de la Comisión, ha conocido del siguiente asunto **Fuera del Orden del Día** y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

Sometida a votación la URGENCIA de la propuesta fue aprobada por unanimidad de los Concejales que asisten a la Comisión.

**PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR, SOBRE RATIFICACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 27 DE OCTUBRE DE 2017, POR EL QUE SE APROBÓ LA AMPLIACIÓN DEL CATÁLOGO DE CAMINOS RURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA (FASE II).**

Los caminos son bienes de uso público local, tal y como se desprende del artículo 3.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el 20 de abril de 2016, se adoptó el acuerdo de aprobar el Catálogo de Caminos Rurales del Término Municipal de Cartagena (Fase-I), que incluía 20 caminos rurales para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria 01-2016, de abril de 2016.

Posteriormente, en sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 24 de noviembre de 2016, se adoptó el acuerdo de ratificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de abril de 2016.

Para poder optar a la tercera convocatoria de ayudas del Plan de Caminos Rurales (submedida 4.3.3 incluida en el Plan de Desarrollo Rural FEADER 2014-2020), convocada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, y así dar respuesta a las demandas para el arreglo de caminos de diversas asociaciones vecinales, se elabora una ampliación del catálogo que incluye cinco nuevos caminos rurales de uso y gestión pública.

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintisiete de octubre de dos mil diecisiete se adoptó el acuerdo de aprobar la

ampliación del catálogo de caminos rurales del término municipal de Cartagena (Fase-II).

Por lo tanto, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el documento de "Instrucciones para presentar la solicitud" publicado en la web [www.ruralfor.es](http://www.ruralfor.es), resulta procedente que por parte del Ayuntamiento Pleno ratifique el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 27 de octubre de 2017 por el que se aprobó la ampliación del catálogo de caminos rurales del término municipal de Cartagena (Fase-II).

Visto lo anterior, la Concejala del Área de Calidad de Vida y Bienestar del Ayuntamiento de Cartagena considera procedente que por el Ayuntamiento Pleno, se adopte el acuerdo siguiente:

**PRIMERO Y ÚNICO.-** Ratificar el acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de octubre de 2017, por el que se aprobó la ampliación del catálogo de caminos rurales del término municipal de Cartagena (Fase-II).

Cartagena, 19 de abril de 2018.= LA CONCEJAL DEL ÁREA DE CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR.= Firmado, Obdulia Gómez Bernal, rubricado.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con el voto a favor de los representantes de los Grupos Socialista, Ciudadanos, Popular y Cartagena Sí Se Puede y la abstención de los representantes del Grupo MC Cartagena, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 23 de abril de 2018.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, M<sup>a</sup> del Carmen Martín del Amor, rubricado.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTIÚN VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Ciudadanos, Popular y Cartagena Sí Se Puede) y CINCO ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena).

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA SOBRE OPOSICIÓN AL PRODUCTO PANEUROPEO DE PENSIONES INDIVIDUALES (PEPP). (00:52:30)**



La Comisión Europea (CE) redactó en junio de 2017 una Propuesta de Reglamento Europeo y del Consejo sobre un producto paneuropeo de pensiones individuales (PEPP). La propuesta fue remitida al Parlamento Europeo para su debate y aprobación.

De la propuesta de Reglamento Europeo se deduce que:

1- El PEPP tiene como primer objetivo la creación de un mercado de capitales europeo dentro del “Plan de acción de la Comisión para la creación de un mercado de capitales de septiembre de 2015”. La propuesta de la CE afirma que “Un mercado de pensiones europeo de ‘tercer pilar’ de mayor tamaño impulsaría también el aporte de fondos de inversores institucionales”. El PEPP no es, por lo tanto, un instrumento de protección social, sino un mecanismo de acumulación de capitales.

2- La CE renuncia al objetivo de que las pensiones públicas sean suficientes, “el Informe sobre la adecuación de las pensiones de 2015 concluyó que el aumento de los ahorros adicionales ... destinados a la jubilación podría ... mitigar las repercusiones de unas pensiones más bajas de los regímenes públicos en algunos Estados miembros ... las pensiones complementarias podría desempeñar un papel clave en los ingresos por jubilación, en particular cuando las pensiones públicas puedan ser inadecuadas”.

3- Para promover la suscripción del PEPP la CE exige que se establezcan en los Estados miembros desgravaciones fiscales, “A fin de animar a los Estados miembros a conceder una desgravación fiscal a los PEPP, la Comisión ha adoptado, junto con la presente propuesta, una Recomendación sobre el tratamiento fiscal de los productos de pensiones individuales, incluido el producto paneuropeo de pensiones individuales”. Las desgravaciones fiscales por las aportaciones a los planes de pensiones individuales solo beneficiarían a los perceptores de altos salarios y rentas de capital quienes podrían hacer aportaciones, no así trabajadores con salarios bajos, con nula o poca posibilidad de ahorro.

4- El PEPP abre un enorme espacio para la valorización del capital financiero. El valor de mercado de las pensiones individuales es de 0,7 billones de euros. La CE calcula que, sin la introducción del PEPP, aumentará hasta 1,4 billones en 2030 y, de introducirse el PEPP, hasta 2,1 billones. Su principal objetivo no es garantizar unas pensiones dignas para las trabajadoras y trabajadores en la edad de la jubilación, sino como la

Propuesta repite una y otra vez, “Obtener más capital y canalizarlo hacia inversiones europeas a largo plazo en la economía real”. Sin embargo, debería ser el sector público, a través de un presupuesto europeo mucho mayor que el actual, el responsable de decidir y ejecutar las inversiones necesarias para la economía y la sociedad europeas, por ejemplo, para la transición a un sistema energético descarbonizado.

5- La Comisión Europea (CE) enmarca el PEPP en la promoción de la innovación financiera, “promover un entorno que estimule la innovación en el sector de productos financieros ... lo cual puede contribuir a su vez a la prestación de pensiones adecuadas, seguras y sostenibles”. Debemos recordar que la innovación financiera estuvo en el origen de la crisis financiera que explotó con violencia en 2007 provocando en las economías de los países capitalistas desarrollados la mayor crisis económica y social desde la Segunda Guerra Mundial. Además, la innovación financiera no garantizará pensiones seguras, sino que contribuirá a la acumulación de capitales en busca de valoración y a la inestabilidad financiera que se desencadenó a partir de los procesos de financiarización de la economía capitalista mundial. El despropósito y la irresponsabilidad llega al máximo cuando la CE sugiere la inversión en “instrumentos derivados” de altísimo riesgo y que contribuyen a incrementar de manera exponencial la probabilidad y gravedad de las crisis financieras.

6- La CE explica que el PEPP permitirá “garantizar que los consumidores sean plenamente conscientes de los elementos clave del producto”. La rentabilidad, o la falta de rentabilidad, de los productos financieros es esencialmente incierta. Hace falta recordar que en el origen de la crisis de 2007 está la creación y venta de productos financieros complejos contruidos sobre hipotecas subprime. Las tres grandes agencias de calificación, Standar&Poor’s, Moody’s y Fitch, les habían adjudicado a esos productos la calificación de AAA, máxima solvencia, semanas antes de que su valor se redujese a 0. Alan Greenspan, presidente entonces de la Reserva Federal y máximo gurú de las finanzas mundiales, reconoció “aunque era consciente de que muchas de esas prácticas estaban teniendo lugar, no tenía ni idea de lo significativas que habían llegado a ser hasta demasiado tarde”. Con estos antecedentes pretender que las trabajadoras y trabajadores “sean plenamente conscientes de los elementos clave del producto” y de los riesgos que corren solo puede ser incompetencia o cinismo.

7- La CE enumera los promotores del PEPP, “bancos, compañías de seguros, gestores de activos, fondos de pensiones de empleo, empresas de inversión”. De aprobarse por el Parlamento Europeo el PEPP, se producirá un desvío de posibles cotizaciones sociales que podrían aumentar los ingresos de los sistemas públicos de pensiones a empresas privadas que obtendrán importantes beneficios, cuyo objeto y fin no es precisamente el interés social.

Actualmente la pensión media en nuestra Comunidad es de 820,11 €, la tercera más baja de la Seguridad Social, aproximadamente 113,46 euros menos al mes (datos Seguridad Social). Si a esta situación actual añadimos la falta de una política de calidad en el empleo que posibilite mayores salarios, difícilmente ese producto va a beneficiar a nuestra Región y por ende al sistema público de pensiones.

Los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Cartagena apoyan las reivindicaciones de los pensionistas, han estado presente en sus manifestaciones y concentraciones, en pro de unas pensiones dignas y, no por ser menos importante, Cartagena quiere manifestar nuevamente su solidaridad con el grupo “yayo@flautas de Cartagena, amparados por la Coordinadora Estatal por la defensa del Sistema público de Pensiones y apoyar el sistema público de pensiones, de ahora y del mañana, pues consideran que hay que recuperar el diálogo social, incrementar los ingresos con otras fuentes de financiación, como por ejemplo los presupuestos e igualmente importante, crear más empleo de calidad, lo que facilitará más y mejores cotizaciones.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena acuerda trasladar al Parlamento Europeo las siguientes peticiones:

1- Que se oponga y rechace la Propuesta de Reglamento presentada por la Comisión Europea y del Consejo sobre el producto paneuropeo de pensiones individuales -PEPP-

2- Que el Parlamento Europeo estudie las medidas necesarias para que los sistemas públicos de pensiones garanticen unas pensiones dignas y suficientes.

3- Que Parlamento Europeo promueva la eliminación de las desgravaciones fiscales de las aportaciones a los fondos de pensiones privados.

Cartagena, 24 abril de 2018.= Firmado.= CONCEJALES-PORTAVOCES GRUPOS MUNICIPALES.

Sometida a votación la presente declaración el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales que asisten a la sesión.

## **9º.- MOCIONES RESOLUTIVAS.**

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA** y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**9º.1 MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES MC CARTAGENA Y CARTAGENA SÍ SE PUEDE, EN RELACIÓN A `COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE COMPRAS EN LOS SERVICIOS DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL`. (01:00:17)**

Da lectura a la moción D. José López Martínez.

Los servicios de Bomberos y de Protección Civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena cuentan con toda una serie de material y de vehículos poco o nada utilizados. Además, tan sólo una persona es la responsable de las compras de estos servicios, dejándolas a su criterio. Es por ello que los grupos municipales MC Cartagena y Cartagena Sí Se Puede quieren proponer una comisión de investigación sobre las compras que se realizan en estos dos servicios, con objeto de optimizar las mismas y de reconducir, en su caso, el gasto hacia las necesidades perentorias que puedan tener.

Partiendo de la suposición de que cuanto más material y más vehículos tengan estos profesionales mejor servicio se ofrecerá, hay que señalar que no siempre es así porque hay material que se caduca sin ser utilizado años tras año o vehículos cuya utilidad es dudosa por no ostentar competencias en determinadas actuaciones, para las que sin embargo si hemos hecho un gasto que podríamos calificar como inútil.

Así pues, veamos algunos ejemplos. En la actualidad en el Parque de Seguridad contamos con un vehículo de catástrofes para emplear en caso

de terremotos, que no se utilizará nunca, ni siquiera en caso de que se produjera dicho terremoto, puesto que al darse el mismo se activaría el nivel 2 y ya no sería competencia del Ayuntamiento de Cartagena, sino del Ministerio del Interior.

Igualmente podemos decir que estando suprimidos en la actualidad los servicios de rescate en altura y subacuático, sin embargo compramos material para los dos.

O en caso de accidentes de camiones cisternas, donde disponemos de vehículos de riesgo químico valorados en alrededor de un millón de euros, cuando en realidad el material que llevan no se utiliza porque se llama a la empresa del camión cisterna accidentado para que active los protocolos y hagan el trasvase de productos.

Por la misma regla de tres podríamos pedir tanquetas antidisturbios para la Policía Local, pero no lo hacemos. Todo esto sucede mientras hay vacantes sin cubrir y jubilaciones próximas, y tras ocho años sin oposiciones al cuerpo de Bomberos, que demandan más personal, mejoras económicas por peligrosidad, mejoras en la formación y en las instalaciones.

De esta forma, en la comisión debería comparecer el jefe de Bomberos y Protección Civil para que explique pormenorizadamente el material y los vehículos que tiene, en qué emplea el dinero y que justifique si esos gastos son necesarios o no, todo ello con el fin de optimizar el gasto del servicio.

Por lo anteriormente expuesto, los concejales que suscriben presentan para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena acuerde la puesta en marcha de una comisión de investigación sobre las compras que se hacen desde el servicio de Bomberos y Protección Civil, con objeto de optimizar las mismas según las necesidades y así controlar el gasto.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción propuesta, fue APROBADA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Cartagena Sí Se Puede) y

DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupos Ciudadanos, Socialista y Popular).

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA** y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**9º.2 MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CAMPO DE FÚTBOL 11 DE CÉSPED ARTIFICIAL EN LA PALMA’. (01:15:32)**

Da lectura a la moción D<sup>a</sup> Isabel García García.

“Poner césped artificial al campo de futbol de La Palma” fue la propuesta más votada en la primera edición de los presupuestos participativos de 2017.

Gracias al trabajo coordinado de las concejalías de Deportes y Desarrollo Sostenible, competencia de MC hasta el pasado 8 de enero, el proyecto de “Construcción de campo de futbol 11 de césped artificial en La Palma” está terminado, y fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el pasado 22 de diciembre de 2017.

Las obras a acometer comprenden tanto el campo de futbol 8 (de tierra) que existe actualmente como la parcela anexa, para obtener un campo de futbol 11 de césped artificial y atender así una histórica reivindicación de los vecinos de La Palma.

La adquisición de dicha parcela, mediante permuta de terrenos de equipamiento deportivo, fue aprobada por la Junta de Gobierno local, en su sesión de 5 de mayo de 2017, a propuesta del Alcalde – Presidente, titular del Área de Gobierno de Desarrollo Sostenible.

Incluso se contaba con la financiación ya que, en la sesión de la Junta de Gobierno de 10 de noviembre, también se aprobó el compromiso de incluir en el proyecto de presupuesto de 2018 los créditos necesarios para la contratación de las obras, por un importe total de 476.811,33 €.

Pero claro, era necesario que dicho presupuesto fuese aprobado, estamos a finales de abril y el Gobierno Municipal no ha sido capaz de traer al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el debate sobre los Presupuestos Municipales para 2018.

Para que no se repita lo sucedido con la moción aprobada el pasado pleno para instar al gobierno municipal a tramitar una modificación presupuestaria para acometer la reforma de la cubierta de la piscina de La Aljorra, que fue aprobada por unanimidad de todos los grupos de la oposición y, como de costumbre, desoída y desobedecida por los Sres. del PSOE, presento para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, inste a la Sra. Alcaldesa – Presidente a ordenar de manera inmediata la incoación del expediente de modificación presupuestaria para acometer la construcción del campo de fútbol 11 de césped artificial en La Palma.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción propuesta, fue APROBADA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA** y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**9º.3 MOCIÓN QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REFORMA DE LA CUBIERTA EN LA PISCINA DE LA ALJORRA’.** (01:27:06)

En el Pleno del pasado mes de marzo, con el voto en contra de los concejales del partido socialista, los cuatro grupos de la oposición aprobamos una moción para “instar al gobierno municipal a tramitar, en la próxima Junta de Gobierno, una modificación presupuestaria para acometer, la reforma de la cubierta de la piscina de La Aljorra” que ha

venido presentado problemas por la entrada de agua en el interior del edificio desde su apertura.

El proyecto para la sustitución de dicha cubierta está terminado y fue aprobado por la Junta de Gobierno, en su sesión celebrada el pasado 27 de octubre.

Incluso se contaba con la financiación ya que, en la sesión de la Junta de Gobierno de 11 de diciembre, también se aprobó el compromiso de incluir en el proyecto de presupuesto para 2018 la consignación necesaria.

Pero claro, era necesario igualmente que dicho presupuesto fuese aprobado, estamos a finales de abril y el Gobierno Municipal no ha sido capaz de traer al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el debate sobre los Presupuestos Municipales para 2018.

En vistas de que el Gobierno Local ha desoído y desobedecido, una vez más, el mandato del Pleno, y lo que es más triste, a los vecinos de La Aljorra, desde MC nos vemos en la obligación de presentar para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, inste a la Sra. Alcaldesa – Presidente a ordenar de manera inmediata la incoación del expediente de modificación presupuestaria para acometer la reforma de la piscina de La Aljorra.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción propuesta, fue APROBADA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

*En el momento de la votación está ausente D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón, Alcaldesa-Presidenta (PSOE).*

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por los VEINTICINCO Concejales presentes en la sesión y UNA ABSTENCIÓN (Ausente Sra. Castejón).

## **10º.- MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS.**

### **MOCIONES**



**10º.1 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE PLAN PARCIAL LAS DUNAS DE CABO DE PALOS. (01:38:00)**

Los vecinos y empresarios de Cabo de Palos llevan años esperando que se impulse un proyecto fundamental para el futuro y el desarrollo económico de esta zona del litoral cartagenero.

A día de hoy, el proyecto cuenta con todos los informes favorables, incluidos los trámites ambientales, de la Comunidad Autónoma, a falta de la tramitación municipal. Queremos insistir en que no es un desarrollo urbanístico de construcción de viviendas sino un proyecto de dinamización de la zona, que supondrá la creación de puestos de trabajo, la apertura de negocios, así como, ayudar a la desestacionalización del turismo, un sector imprescindible en Cabo de Palos y en La Manga del Mar Menor.

Por todo lo anterior expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Ayuntamiento manifieste su apoyo e impulso al desarrollo del proyecto de las Dunas de Cabo de Palos (Plan Parcial CP2 Cabo de Palos) una vez que este cuenta con los informes favorables de la Comunidad Autónoma, incluidos los trámites ambientales.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Popular, MC Cartagena y Ciudadanos) y TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo Cartagena Sí Se Puede).

**10º.2 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE PLAN CONTRA LA OCUPACIÓN ILEGAL VIOLENTA. (01:46:04)**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los delitos de ocupación de edificios y viviendas, calificados como “usurpación” y tipificados en el Código Penal como *utilización de inmuebles ajenos sin autorización o de forma violenta*, han experimentado

un elevado crecimiento durante los últimos años en nuestro país, y concretamente en Cartagena, como sucede en Pozo Estrecho, La Barriada Virgen de la Caridad o La Palma, entre otros, situaciones que nuestro Grupo Municipal ha denunciado en reiteradas ocasiones.

En muchos casos estas actuaciones son promovidas por grupos de delincuencia organizada, bien como meros intermediarios que tratan de obtener un lucro aprovechándose de la desesperación de muchas familias que carecen de una vivienda o que la han perdido en un desahucio, o bien que utilizan el inmueble ocupado como base de operaciones para otras actividades criminales (como es el caso del tráfico de drogas en los denominados “narco-pisos”).

Este crecimiento en los casos de ocupaciones ilegales tiene su origen, por un lado, en la falta de instrumentos legales que permitan reaccionar frente a ellas una vez constatadas y promover un desalojo efectivo de los inmuebles en un plazo breve de tiempo y, por otro, en una escasez de medios humanos y materiales para poder llevar a cabo la detección de estas ocupaciones y ejecutar las correspondientes órdenes de desalojo.

Al mismo tiempo, la falta de respuesta por parte de los poderes públicos provoca una sensación creciente tanto de desprotección para los legítimos propietarios de las viviendas ocupadas como para los vecinos que tienen que enfrentarse a este tipo de situaciones sin que se haga nada al respecto, así como de impunidad para las mafias que realizan este tipo de actividades delictivas.

En Ciudadanos consideramos que se hace necesario, por tanto, reforzar urgentemente nuestra legislación para garantizar la seguridad y convivencia ciudadanas frente a la ocupación ilegal de viviendas. Por ello, recientemente se ha registrado una Proposición de Ley con esta finalidad en el Congreso de los Diputados, cuya admisión a trámite pronto habrá de ser sometida a la toma en consideración de los diferentes Grupos Parlamentarios.

Teniendo presente todo lo anterior, opinamos que, desde nuestro Ayuntamiento, también debemos involucrarnos, realizando esfuerzo para combatir estas situaciones de ocupación y legal que afectan a nuestros vecinos presentamos al Pleno la siguiente MOCIÓN:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a:

- Apoyar de forma expresa la propuesta de modificaciones legislativas presentada recientemente en el Congreso de los Diputados para ofrecer una protección integral y efectiva a los legítimos titulares de derechos y para garantizar la seguridad y convivencia vecinal frente a la ocupación ilegal de viviendas.

- Dado el aumento de los delitos contra el patrimonio y el deterioro de convivencia vecinal motivados por estas ocupaciones ilegales, además, el Ayuntamiento pondrá en marcha un **Plan de Protección de la Convivencia y Seguridad Vecinal** contra la ocupación ilegal, que se apoye en las estructuras municipales existentes relacionadas directa o indirectamente con este fenómeno, como la Mesa Local de Vivienda, y que incluya, entre otras medidas:

1. **La creación de una «Oficina de Defensa de los Derechos de los Vecinos afectados por la Ocupación Ilegal»**, como órgano encargado de la función de velar por la seguridad y la convivencia vecinal afectadas por la ocupación ilegal. Esta Oficina contará con una unidad de seguimiento contra las ocupaciones ilegales para coordinar las acciones de vigilancia e instruir los expedientes administrativos partiendo de los hechos denunciados en el punto centralizado de atención vecinal contra la usurpación y así pueda servir como prueba en los procesos judiciales pertinentes.
  2. **Que se refuerce de forma inmediata, la presencia policial y patrullaje preventivo en las zonas afectadas** por el problema de la ocupación.
  3. Que en plazo máximo de tres meses se inicien los trabajos de **elaboración de un censo de viviendas ocupadas cuantitativo y cualitativo**, donde se indique el tipo de ocupación, diferenciando las ocupaciones mafiosas y las de las personas que las realicen por razones de necesidad. Todo ello respetando la normativa sobre protección de datos.
- Trasladar este acuerdo a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por TRES VOTOS A FAVOR (Grupo Ciudadanos), NUEVE VOTOS EN CONTRA

(Grupos Socialista y Cartagena Sí Se Puede) y CATORCE ABSTENCIONES (Grupos Popular y MC Cartagena).

### **10º.3 MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL DÍA DE LA VISIBILIDAD LÉSBICA. (02:14:25)**

Da lectura a la moción D. David Martínez Noguera.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde que se conmemorara por vez primera en España, hace ahora diez años, el Día de la Visibilidad Lésbica recuerda cada 26 de abril la realidad en que viven las mujeres lesbianas en el mundo, denuncia la discriminación a la que aún se ven sometidas y reivindica políticas públicas que garanticen la erradicación de la lesbofobia.

Hemos de recordar que las mujeres que desean y aman a otras mujeres no solo han sido perseguidas, encarceladas, torturadas y asesinadas por ese motivo a lo largo de la historia remota y reciente en nuestro país, tanto de forma institucional como particular; a día de hoy la persecución institucional sigue produciéndose en muchas partes del planeta, y en muchos estados la práctica de la homosexualidad sigue siendo considerada delictiva y se vulneran de forma sistemática los derechos generales de las mujeres.

Del mismo modo, incluso en aquellos países que, como el nuestro, han sido pioneros en el reconocimiento de derechos para las personas LGTB a través de iniciativas del Partido Socialista como la Ley 13/2005, que hizo posible el matrimonio entre personas del mismo sexo, o la Ley 3/2007, que posibilitaba el cambio registral para las personas trans y que será actualizada próximamente; incluso en los países que hemos avanzado en el reconocimiento de los derechos humanos de las personas LGTB seguimos observando intolerables casos de discriminación, tanto en la esfera de lo institucional como a pie de calle, donde es habitual que sigan produciéndose agresiones contra mujeres lesbianas, como desvelan los datos de los diferentes observatorios contra la LGTBfobia que empiezan a denunciar esta situación.

Por lo expuesto, los Grupos Municipales Socialista y Cartagena Sí Se Puede- presentan al Pleno del Ayuntamiento la siguiente MOCIÓN:

**Uno-** El Pleno del Ayuntamiento insta a los Gobiernos de España y de la Región de Murcia a:

**1º-** Garantizar la seguridad de las mujeres lesbianas y la inviolabilidad de sus libertades a través de una legislación que persiga de forma efectiva los delitos de odio y garantice la igualdad de trato entre toda la ciudadanía, que forme adecuadamente al funcionariado, fundamentalmente en los ámbitos de la justicia y las fuerzas de seguridad, para sensibilizarlo frente a las diferentes formas de discriminación que soportan las mujeres, con especial mención del caso de las mujeres lesbianas; y que incida de forma específica y transversal en el sistema educativo, para asegurar que la totalidad del alumnado, independientemente de si es educado en centros públicos, concertados o privados, accede a información veraz y contrastada sobre la realidad de las mujeres lesbianas.

**2º-** Implementar, con dotación presupuestaria adecuada, diferentes sistemas de información y sensibilización sobre la realidad de las mujeres lesbianas para el personal sanitario, así como protocolos médicos claros que no presuman la heterosexualidad de las pacientes, para garantizar así la adecuada atención sanitaria de todas las mujeres. Del mismo modo, modificar la legislación sobre reproducción asistida para que reconozca la situación de las mujeres solteras y de las mujeres emparejadas con otras mujeres, y garantice su acceso a las técnicas de reproducción asistida en igualdad de condiciones al de las parejas de diferente sexo.

**3º-** Asegurar el libre acceso a nuestro territorio a todas las personas solicitantes de asilo perseguidas por causas o con motivo de su orientación sexual y/o identidad de género.

**Dos-** El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena acuerda izar el día 26 de abril ante el Palacio Consistorial la bandera lésbica para su conmemoración.

*En el momento de la votación está ausente D<sup>a</sup> Isabel García García, Concejala del Grupo MC Cartagena.*

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

**10º.4 MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA LGTBFobia.**  
(02:18:50)

Da lectura a la moción D. M<sup>a</sup> Teresa Sánchez Caldentey.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hoy la realidad de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales es ambivalente. En el año 1973 la homosexualidad dejó de ser considerada como una enfermedad, sin embargo, en la actualidad los manuales internacionales de enfermedades mentales continúan patologizando la transexualidad como “disforia de género”. Por otro lado, en los últimos años, España ha sido pionera en reconocer los derechos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, pero en muchos otros países el colectivo LGTB sigue sufriendo discriminación, persecución y muerte. En el caso concreto de nuestro país, la igualdad legal es ya una realidad generalizada, siendo todavía la igualdad social y real del colectivo LGTB una asignatura pendiente que hay que abordar con premura y decisión.

El 17 de mayo se celebra el Día Internacional contra la LGTBFobia, es decir, un día de lucha contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. Por desgracia la LGTBFobia continúa muy presente en nuestra sociedad, mostrándose con muchas y diversas caras. La discriminación ejercida contra lesbianas, gays, transexuales y bisexuales es violencia, y como tal debe ser denunciada y condenada enérgicamente tanto por la sociedad, como por los propios poderes públicos, en concreto la Consejería de Educación, que es quien lleva las competencias.

Ante la lacra de la LGTBFobia la educación aparece como el instrumento más eficaz en la lucha con la discriminación y la intolerancia. Por esta razón, es necesario defender una educación pública, laica, humanista e inclusiva que contribuya a poner fin a esta lacra social y a promover el respeto a la dignidad ciudadana de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales. Sin olvidar que esta lucha por la igualdad no será completa si

olvidamos trabajar al mismo tiempo contra otras desigualdades, como el machismo y el racismo.

La discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género es una triste realidad que debe ser erradicada mediante el compromiso de todas y todos. Por ello, en este Día Internacional contra la LGTBfobia es necesario seguir trabajando a favor de la igualdad y del respeto a la diversidad afectivo-sexual, reafirmando un compromiso activo con los derechos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, y condenando rotundamente la discriminación y la intolerancia que todavía hoy sufre el colectivo LGTB.

Por todo lo expuesto, los Grupos municipales de PSOE y CTSSP presentamos para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Contribuir, en las competencias que le son propias a este Ayuntamiento, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de LGTBfobia en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político.
- Colaborar con todos los medios necesarios en la educación y sensibilización social para el reconocimiento de la igualdad social y real y el respeto a los derechos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales.
- Solicitar oficialmente por parte del Ayuntamiento de Cartagena al Gobierno español la inclusión del proceso de reasignación de sexo en el catálogo de prestaciones generales de la Seguridad Social.
- Instar al Gobierno Regional al cumplimiento de la Ley de Igualdad-LGTBI aprobada en la Asamblea Regional.

*En el momento de la votación están ausentes D. Francisco José Calderón Sánchez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Soler Martínez y D. Ricardo Segado García, Concejales del Grupo MC Cartagena; D. Nicolás Ángel Bernal, Concejal del Grupo Popular y D. Francisco Martínez Muñoz, Concejal del Grupo Cartagena Sí Se Puede.*

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

**10°.5 MOCIÓN QUE PRESENTA D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE REPROBACIÓN JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ. (02:23:41)**

El actual portavoz de MC y ex-alcalde de Cartagena, José López, ha vuelto a protagonizar el enésimo acto bochornoso para la imagen de nuestro municipio. Una vez más, sus declaraciones han sido tan graves que han alcanzado repercusión nacional. Nos referimos, como por desgracia todos conocen, a las declaraciones que usted, José López, realizó en una entrevista en el medio de comunicación local Onda Cero el pasado día 16 de abril, al ser preguntado sobre la persona de Noelia Arroyo.

Sus declaraciones son absolutamente inaceptables, porque cuando habla con desprecio de “esas pelucas rubias con los labios bien pintados” se está refiriendo a todas las mujeres. Esto no va de la señora Arroyo. Quien conoce a la señora Arroyo sabe que se defiende muy bien sola; esto va contra todas las mujeres. Sabemos que, desgraciadamente, aún hoy, las mujeres tienen más difícil alcanzar las metas a las que legítimamente quieren aspirar. Y deben poder aspirar a cualquier meta, sr. López. Y no es usted nadie para poner límites a ninguna mujer. Los responsables públicos en un país democrático y libre debemos trabajar juntos para que las condiciones de igualdad sean reales y no podemos tolerar que desde dentro de las instituciones se insulte y discrimine a la mitad de la población, como tampoco toleramos afirmaciones de carácter racista o xenófobo.

El señor López ha ejercido la habitual costumbre machista de reducir a las mujeres a una imagen física, de identificarlas y tratar de ridiculizarlas por su aspecto. Sus desafortunadísimas manifestaciones le inhabilitan para el ejercicio de las responsabilidades públicas. Por eso le exigimos la renuncia a su acta de concejal y su alejamiento de la política. Lo que necesitamos de las mujeres y hombres que se dedican a la política es que sean íntegros, trabajadores y eficaces. No necesitamos sujetos que menosprecien a las mujeres por sus rasgos físicos y sus decisiones estéticas. Las mujeres ya llevan demasiados siglos de discriminación. No tienen por qué soportarlo ni un día más.



Por todo ello, porque esta Corporación debe estar a la altura de la sociedad cartagenera que exige que defendamos la igualdad en todos los ámbitos, el Concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena REPRUEBE al Concejal de MC, José López Martínez, por su inaceptable machismo, por insultar y descalificar, de nuevo, a todos los periodistas, y por sus reiteradas faltas de respeto a todos y cada uno de los miembros de esta Corporación. Todo ello ha difundido una imagen esperpéntica de la ciudad de Cartagena que no debe repetirse ni una vez más.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTIÚN VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Popular, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos) y CINCO ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena).

**MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO ESPEJO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE ADHESIÓN CARTAGENA LA RED REGIONAL DE MUNICIPIOS POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (02:42:26)**

El Sr. Espejo retira esta moción.

**10º.6 MOCIÓN QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE PASO DE PEATONES EN MIRANDA. (02:42:56)**

El presidente y los vocales del Partido Popular en la Junta Vecinal del Albuñón y Miranda, han transmitido a este grupo que hace casi dos años se puso en conocimiento del Gobierno la reivindicación de la Asociación de Vecinos de Miranda y de los vecinos de Pozo Dulce, sobre la peligrosidad existente en la antigua carretera N-301, a la altura del cruce con la Gila y el acceso al recinto de fiestas y colegio. En concreto, demandaban un nuevo paso de peatones en la Calle Rodrigo Caro de Miranda.

Nos informan que el pasado 23 de diciembre de 2016, hace año y medio aproximadamente, el propio concejal del área competente, visitó la zona comprendiendo la necesidad del mismo y vislumbrando que la mejora podría completarse con algún tramo de acera, con el fin, siempre, de mejorar la seguridad de los peatones.

El tiempo pasa y pasa, y el Gobierno sigue sin responder a esta demanda de los vecinos, por lo que nos vemos obligados a traer esta iniciativa al Pleno municipal, con la esperanza de que de una vez por todas se cumpla con los vecinos de Miranda y Pozo Dulce.

Por todo lo anterior expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Ayuntamiento, inste al Gobierno a realizar los trámites necesarios para crear este paso de peatones y las obras adicionales necesarias con el fin de mejorar la seguridad de los peatones.

*En el momento de la votación están ausentes D. José López Martínez Concejal del Grupo MC Cartagena; D<sup>a</sup> Pilar Marcos Silvestre, Concejal del Grupo Cartagena Sí Se Puede y D. David Martínez Noguera, Concejal del Grupo Socialista.*

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECIOCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, MC Cartagena, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos), CINCO VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista) y TRES ABSTENCIONES (Ausentes: Sr. López, Sra. Marcos y Sr. Martínez)

**10º.7 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE ACADEMIA DEL MAR EN CARTAGENA.**  
(02:45:58)

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto para la creación de la Academia cartagenera del Mar, las Artes y las Ciencias es fruto de una larga tramitación, iniciada en agosto de 2016. Sus impulsores tienen como objetivo la creación de una academia, al amparo de la Ley 2/2005, de Academias de la Región de Murcia, que funcione como una corporación de derecho público, sin ánimo de lucro, y que incluya a profesionales y especialistas de los campos del mar, la ciencia y el arte de toda la comarca de Cartagena, para generar y compartir estudios e investigaciones sobre construcción naval, historia y transporte

marítimo, arqueología naval y otros temas relacionados directamente con la singularidad del mar y actividades relacionadas.

En Ciudadanos hemos tenido la oportunidad de reunirnos con los impulsores del proyecto, que nos informaron de los trámites seguidos, y de la reciente resolución que, el pasado 8 de febrero de 2018 recibieron del consejero de Empleo, Universidades y Empleo, por la que se deniega la creación de esta academia, con el argumento de que la Comunidad Autónoma ya cuenta con un buen número de academias para realizar funciones de estudio, observación e investigación, entre otras, la Real Academia de Medicina y Cirugía, la de Farmacia Santa María de España, la de Veterinaria, la Academia de Ciencias, la Real Academia Alfonso X el Sabio o la Real Academia de Bellas Artes de Santa María de La Arrixaca.

El expediente administrativo fue enviado a diversas entidades para que realizaran un informe no vinculante sobre la idoneidad de crear esta academia y como es preceptivo, al Consejo de Academias de la Región de Murcia, entre ellas dieron su apoyo expreso la Universidad de Murcia, y la Cámara de Comercio de Cartagena mientras que la Cámara de Comercio de Murcia y la UPCT se opusieron. Por su parte, la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca se abstuvo.

La comitiva que impulsa este proyecto ha informado que tienen preparado registrar un recurso a esa decisión en los próximos días, pues no entienden que la negativa se base en la existencia de otras academias que nada tienen que ver con la que se pretende crear.

Desde nuestro Grupo Municipal consideramos que este es un proyecto oportuno, necesario y positivo para Cartagena y para la Región de Murcia, y que serviría para unificar y generar conocimiento vinculado al mar. Ya se ha remitido toda la documentación disponible a nuestro grupo parlamentario para que traslade esta iniciativa al Pleno de la Asamblea Regional, pero opinamos que un apoyo expreso del Pleno de este Ayuntamiento dotaría de más fuerza a nuestra petición.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno la siguiente MOCIÓN:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a:

- Manifestar de forma expresa su apoyo a la creación de la Academia cartagenera del Mar, las Artes y las Ciencias.

- Trasladar este acuerdo plenario al Gobierno Regional, para su toma en consideración.

*En el momento de la votación están ausentes D. José López Martínez Concejal del Grupo MC Cartagena y D. David Martínez Noguera, Concejal del Grupo Socialista.*

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTIÚN VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Popular, MC Cartagena, y Ciudadanos) y CINCO ABSTENCIONES (Grupo Cartagena Sí Se Puede. Ausentes: Sr. López, Sra. Marcos y Sr. Martínez).

### **10º.8 MOCIÓN QUE PRESENTA D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE WORLD RACE EN CARTAGENA. (02:53:05)**

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhiere el **Grupo Municipal MC Cartagena.**

La regata World Race, con salida desde Barcelona, es una regata de vuelta al mundo a vela con dos tripulantes y sin escalas, que se celebra cada cuatro años desde 2007, organizándose hasta la fecha tres ediciones.

Es un reto deportivo de primer orden mundial, una aventura oceánica, que pone a prueba los límites humanos y tecnológicos. La próxima edición pretendía celebrarse en 2019, pero la Organización, debido al clima de inestabilidad política de Cataluña, ha decidido suspenderla. Por ello, es el momento de que Cartagena y su milenario puerto pujan y contacte con los responsables de dicha organización para ofrecerles nuestros amarres.

Nuestro municipio necesita nuevas apuestas en proyectos de innegable trascendencia mediática que coadyuven al posicionamiento turístico de nuestro municipio. Además del reto deportivo que supone esta prueba es indudable el beneficio económico que dicho evento proporciona a la ciudad que lo organiza, estando estimado el retorno económico en 60 millones de euros.

Cartagena por su historia, su vinculación marítima, su puerto natural y las infraestructuras que posee es el enclave idóneo para ser punto de partida y llegada de este tipo de competición. Además, la ciudad cuenta con una

experiencia acreditada en la organización de eventos náuticos de gran tamaño y trascendencia internacional como la organización de la regata Med Cup entre los años 2008-2011 o la Regata anual Carburo de Plata, que gracias al esfuerzo privado, año tras año, mantiene a Cartagena dentro del mapa náutico nacional.

La posibilidad de que Cartagena pueda ser la sede oficial de la World Race cuenta con un masivo respaldo social que se ha canalizado mediante la recogida de firmas, a través de las redes sociales, recogiendo hasta la fecha mas de 26.000 firmas.

Ante estas circunstancias, estamos ante una inmejorable oportunidad para que el Ayuntamiento de Cartagena, en colaboración con organizaciones e instituciones como la Cámara de Comercio y la Autoridad Portuaria, y con el apoyo del Gobierno regional inicie los contactos con la Fundación de Navegación Oceánica de Barcelona (FNOB) y la Asamblea de la clase IMOCA para explorar las posibilidades de atraer este gran evento deportivo que sería un revulsivo turístico indiscutible para nuestro municipio y la Región de Murcia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- El Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno Local a que inicie los contactos necesarios con los organizadores de la World Race con el fin de conseguir que Cartagena sea la próxima sede de esta regata, ante la masiva petición popular y ante los innegables beneficios económicos que esta supondría para todo el Municipio.

*En el momento de la votación está ausente D. David Martínez Noguera, Concejal del Grupo Socialista.*

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Popular, MC Cartagena, y Ciudadanos) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo Cartagena Sí Se Puede. Ausente: Sr. Martínez).

**10º.9 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE AUDITORÍAS GRANDES CONCESIONARIAS. (02:58:42)**

A lo largo de esta legislatura, al igual que en la anterior, se han sembrado muchas dudas sobre las empresas concesionarias de servicios de Cartagena. Estas dudas han desembocado en mesas y comisiones de investigación que, con casi toda seguridad, se alargarán eternamente a lo largo del tiempo para poder llegar a algún tipo de conclusión. Mas allá de mesas e investigaciones, creemos necesario, para tranquilidad y seguridad de todos los cartageneros y para la mejora de los sistemas de control, que al final de cada año se realice una auditoría externa de las principales concesionarias.

Por todo lo anterior expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que al final de cada año, coincidiendo con las liquidaciones, se exija a las concesionarias, mediante acuerdo con el Ayuntamiento, una auditoría externa que justifique los costes anuales del servicio.
- Que en esa auditoría se refleje si el precio que pagamos en nuestras facturas está justificado.
- Que esas auditorías sean realizadas cada año, con el fin de evitar suspicacias, por empresas diferentes.
- Que se ponga en funcionamiento la sala de control, que fue aprobada en 2015, con la intención de tener datos en tiempo real y mejorar el control y seguimiento.

*En el momento de la votación está ausente D. David Martínez Noguera, Concejal del Grupo Socialista.*

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Popular, MC Cartagena, y Ciudadanos), TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo Cartagena Sí Se Puede) y UNA ABSTENCIÓN (Ausente: Sr. Martínez).

**10°.10 MOCIÓN QUE PRESENTA D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE ENTRADA DE VEHÍCULOS AL CASCO HISTÓRICO EN DÍAS DE VISITA DE CRUCEROS. (03:09:02)**

Son numerosas las quejas recibidas por los vecinos del casco histórico de nuestra ciudad debido al corte de circulación de vehículos que se produce con la llegada de cruceros al Puerto de Cartagena.

El Gobierno ha decidido cortar el acceso de vehículos al casco histórico situando un coche de la Policía Local en la entrada de la Calle del Duque. Dicho vehículo se queda estacionado, sin ningún agente que esté dentro de él o en las inmediaciones de este. La falta de un agente que custodie el vehículo ha provocado numerosos problemas a los residentes propietarios de un garaje, ya que se les impide el paso de estos a sus propiedades. Según el concejal de seguridad, Francisco Aznar, se le permite el acceso por la calle Arco de la Caridad, pero cuando los vecinos deciden tomar esta alternativa son parados por otros agentes prohibiendo el paso y con su correspondiente amenaza de sanción.

Pero el bloqueo de la Calle del Duque produce otro problema de una extrema gravedad, que no es otro que el impedimento de los vehículos de emergencias. Y no hablamos de un supuesto que pueda ocurrir, sino que este hecho ya se ha producido hasta en tres ocasiones, la última de ellas esta misma semana. Esto provoca, tal y como nos transmiten los vecinos, un gran problema de inseguridad y temor a no poder ser atendidos a tiempo ante cualquier desgracia que pueda ocurrir.

No podemos entender que se den estos problemas por no haber un agente custodiando el vehículo, máxime cuando estamos siendo testigos de un aumento sin precedentes de los gastos de personal y de las horas RED de nuestros agentes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno, a situar un agente de forma permanente en la entrada de la Calle del Duque, en los días que hay visita de crucero a nuestra ciudad, para que de esa manera se eviten los problemas de la entrada de vehículos de emergencias al casco histórico. Además, se pueda regular la entrada de los vecinos que tienen sus plazas de aparcamiento en la calle San Antonio el Pobre, Cuatro Santos, Jara, Aire y Príncipe de Vergara.

*En el momento de la votación está ausente D. Juan Pedro Torralba Villada, Concejal del Grupo Socialista.*

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, MC Cartagena, Cartagena Sí Se

Puede y Ciudadanos) y SEIS ABSTENCIONES (Grupo Socialista. Ausente: Sr. Torralba).

**10º.11 MOCIÓN QUE PRESENTA Dª OBDULIA GÓMEZ BERNAL, CONCEJALA-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA PETICIÓN DE UN PLAN ESPECIAL DEL ESTADO PARA EL MAR MENOR. (03:19:56)**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado día 16 de abril de 2018 la Alcaldesa de Cartagena compareció junto con la alcaldesa de San Pedro del Pinatar y los alcaldes de San Javier y de los Alcázares ante la Comisión Especial del Mar Menor de la Asamblea Regional al objeto de escuchar y recibir las propuestas de los regidores de dichos municipios limítrofes con el Mar Menor acerca de la situación de la laguna, según sus pareceres. Noticia recogida en los medios de comunicación regionales.

En su comparecencia, la alcaldesa de Cartagena ha anunciado que pedirá al Gobierno de España la aprobación de un Plan Especial para la laguna salada, ya que su supervivencia es un problema de Estado, para lo que espera contar con el apoyo del presidente del Gobierno Regional.

El Mar Menor, además del carácter sentimental que tiene en la memoria de los cartageneros, es por un lado un ecosistema único en el Mediterráneo y a la vez supone uno de los los motores más importantes de la actividad económica y social de la comarca. Este patrimonio natural, de 180 kms cuadrados, se encuentra en un estado delicado debido a los errores y abusos que se han venido cometiendo, a no tener en cuenta las advertencias desde hace años, recordando la alcaldesa de Cartagena en su exposición ante la Comisión la intervención en anteriores comparecencias de los expertos en el Mar Menor como Pérez Ruzafa o Angel Esteve, entre otros.

Esta falta de prevención y cuidado del Mar Menor, provoca vergüenza, indignación y rabia de los ciudadanos. Su recuperación es una cuestión de competencia no solamente del gobierno regional, lo es en mayor medida del Estado, pues requiere de un plan especial para su recuperación y desarrollo del entorno.

Además de las medidas de la regeneración ambiental, del control de vertidos, hay que poner en marcha otras actuaciones para diseñar un futuro



del Mar Menor, que lo preserve como ecosistema medio ambiental único. Estas actuaciones complementarias pueden ser del tipo de desarrollo urbano sostenible, como la aplicación de la moratoria urbanística, el plan de saneamiento y depuración para todos los núcleos urbanos más antiguos.

Medidas sobre agricultura y medioambiente, como el plan de reconversión agrícola, que incentive y propicie el paso de una agricultura intensiva a una más ecológica, como un plan de descontaminación de suelos mineros.

Medidas e incentivos económicos y exenciones fiscales que apoyen la creación de nuevos negocios y contribuyan a mantener los existentes.

Medidas Socio-culturales, como un plan de dinamización social y cultural en toda la zona costera del Mar Menor y deportivas como la regulación expresa y restrictiva del uso de embarcaciones a motor y un plan para incentivar expresamente las embarcaciones a vela.

Seguramente pueden realizarse más actuaciones, pero es muy importante la colaboración de todas las instituciones, debiendo regresar al Comité de Participación Social las entidades que lo abandonaron para retomar el máximo consenso social, siendo fundamental el respeto escrupuloso a las recomendaciones que haga el Comité Científico en la adopción de soluciones para el Mar Menor, porque su criterio es fundamental, y que las decisiones que se adopten sigan las directrices que marque.

Mientras tanto, al Gobierno Regional le corresponde adoptar medidas concretas para afrontar este verano, como apoyo a los ayuntamientos en la limpiezas de las playas en la manera que la Comisión Científica recomiende, y la construcción de balnearios que solventen el problema de los fangos mientras se termina de regenerar los fondos y se hacen adecuados para el baño.

Por todo lo expuesto,el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento insta al Gobierno de España:

- La aprobación y puesta en marcha de un Plan Especial del Mar Menor que coordine todas las actuaciones requeridas que establezca los mecanismos de colaboración entre las tres administraciones, con las

máximas garantías científicas y que dé sentido y globalidad a cada una de las actuaciones que se lleven a cabo.

-Que dicho plan contemple un proyecto social y de incentivos para la regeneración y transformación social de la zona.

*En el momento de la votación están ausentes D. Diego Ortega Madrid y D<sup>a</sup> Carolina Palazón Gómez (Concejales del Grupo Popular).*

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por los VEINTICUATRO Concejales presentes en la sesión.

**10°.12 MOCIÓN QUE PRESENTA D. RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'FALTA DE ILUMINACIÓN EN LA PLAZA PUERTAS DE LA SERRETA'. (03:36:01)**

En los últimos tiempos arrecian las quejas de los vecinos de la zona del Parque de Artillería, así como de los ciudadanos que pasan de noche por la Plaza renombrada recientemente 'Puertas de la Serreta' ante la falta de iluminación de la zona, en pleno centro de Cartagena.

El motivo de esta carencia, según los propios vecinos, es el apagado de los focos empotrados en el suelo, junto al edificio del Parque de Artillería y a los pies de cada árbol, que oscurecen la plaza y restan monumentalidad al edificio histórico. Además, el crecimiento de los árboles que adornan la plaza, sus ramas y hojas, hacen de pantalla, quedando justo por debajo de las torres de iluminación y ensombreciendo todo lo que queda por debajo de los mismos.

Dicho de otro modo, tal y como puede apreciarse en las fotografías adjuntas a esta moción, las farolas quedan por encima de los árboles, y esto hace que de noche, toda la plaza quede a oscuras, convirtiéndose en una cueva que causa miedo a quien pasa por ahí.

La solución no está en podar los árboles, o al menos no la solución definitiva; sino también en encender los focos del suelo. Por todo ello, es urgente dar una solución por parte de los servicios municipales para aumentar la seguridad en la zona y tranquilizar a vecinos y transeúntes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local y, concretamente, al concejal del Área de Servicios Municipales, a dar solución a la falta de iluminación en la Plaza 'Puertas de La Serreta', recuperando la iluminación de los focos de suelo que daban luz a la fachada del Parque de Artillería y podando de manera parcial el arbolado con el fin de que la luz de las faroles pueda llegar a la Plaza.

*En el momento de la votación están ausentes D. Antonio Calderón Rodríguez, D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez y D<sup>a</sup> Florentina García Vargas (Concejales del Grupo Popular).*

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por los VEINTITRÉS Concejales presentes en la sesión.

**10º.13 MOCIÓN QUE PRESENTA D. RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'PROYECTO DE FUTURO PARA EL VOLEIBOL PLAYA'. (03:39:05)**

Nuestro municipio reúne unas características y condiciones idóneas para la práctica del deporte al aire libre durante todo el año. Temperatura y número de días con buen clima, sol y playa. Los amantes de este clima y de la práctica de modalidades deportivas a la intemperie echan en falta, en ocasiones, la infraestructura necesaria para poder practicarlas en época no estival.

Tal es el caso del voleibol playa. Un deporte practicado sobre arena y que cuenta con numerosos adeptos y deportistas de Cartagena, deportistas que pretenden practicarlo durante todo el año pero que no cuentan con la instalación adecuada, sencilla pero indispensable, para poder hacer deporte. Siguiendo las recomendaciones y solicitudes de los propios deportistas, la colocación de diferentes puntos fijos de soportes y redes a lo largo de la línea costera de playas de Cabo de Palos y La Manga, distribuidos en determinados puntos kilométricos, lograrían asentar este deporte y atender la demanda de adeptos al mismo, creando costumbre y consiguiendo una convivencia entre veraneantes, bañistas y deportistas. Todo ello acabaría también con fricciones y molestias entre ciudadanos.

Sin duda y a mayor abundamiento, consideramos que estos puntos fijos de voleibol playa son el complemento perfecto a una infraestructura permanente sita en Cabo de Palos. Deben ser el germen de un complejo e infraestructura deportiva que ya cuenta con el apoyo de clubes deportivos y de los vecinos de la zona. Existe un proyecto respaldado por los colectivos mencionados que el Ayuntamiento debe mirar con buenos ojos y con atención e intención de llevarlo a cabo a medio plazo, conforme existan posibilidades económicas y disponibilidad presupuestaria.

Conscientes de las limitaciones económicas del Ayuntamiento de Cartagena, y aunque se haya realizado un tremendo esfuerzo de contención del gasto y de reducción de deuda (excelente trabajo realizado por la concejalía de Hacienda de Isabel García y liderada por el alcalde José López) sabemos que este tipo de proyectos, ambiciosos pero necesarios, deben ser impulsados con cabeza y sin alardes, destinando partidas de inversión limitadas y por anualidades para dar forma al proyecto. Una iniciativa que, como digo, debe comenzar por la instalación de puntos fijos en la línea de playa, con el consiguiente permiso o autorización previa de la Demarcación de Costas del Estado, organismo competente en dichos terrenos playeros.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno municipal a solicitar e instalar, previa autorización, diferentes puntos fijos de voleibol playa en determinados puntos kilométricos de la línea costera de Cabo de Palos y de La Manga del Mar Menor.
- Asimismo, que se estudie la viabilidad y, en su caso, se realice un proyecto de instalación deportiva permanente en Cabo de Palos para impulsar dicha modalidad deportiva, todo ello en colaboración con los deportistas proponentes de la iniciativa, así como de la asociación de vecinos de la zona, que apoya esta propuesta.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista, MC Cartagena, y Ciudadanos) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Cartagena Sí Se Puede).

**10°.14 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE ‘MARQUESINAS HOSPITAL SANTA LUCÍA’. (03:46:41)**

Es conocido y sufrido por muchos cartageneros los problemas de accesibilidad peatonal al Hospital Universitario de Santa Lucía, del mismo modo que conocemos los elevados precios del aparcamiento público, algo que hace que muchos usuarios del centro hospitalario opten sin más remedio al uso del autobús como medio de locomoción que los lleve al citado centro.

En los últimos días hemos recibido las quejas de algunos usuarios que sufren los rigores del nuestro clima y que tienen que esperar a pleno sol la llegada de los autobuses por carecer sus paradas de marquesinas que los protejan del sol y del resto de inclemencias meteorológicas.

Por todo lo expuesto, el Grupo municipal MC Cartagena presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que de la manera más ágil posible se dote a las dos paradas de autobús del Hospital Universitario de Santa Lucía con sendas marquesinas para preservar a los usuarios de las inclemencias meteorológicas.

*En el momento de la votación está ausente D. Francisco José Espejo García (Concejal del Grupo Popular).*

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por los VEINTICINCO Concejales presentes en la sesión.

**10°.15 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘QUE LA AUTORIDAD PORTUARIA FINANCIÉ DE MODO INMEDIATO EL BAIPÁS DE BENIEL’. (03:49:38)**

El baipás de Beniel se concibió en el año 2012 (Estudio Informativo de la Conexión de Alta Velocidad MU-CT) para unir de forma directa los puertos de Cartagena y Alicante y así evitar que los trenes de mercancías se

vieran obligados a recorrer 34 km adicionales pasando por la ciudad de Murcia, aunque no tuvieran que hacer escala en ella. En este proyecto, se contemplaba un trazado específico y nuevo para AVE (con dos vías) y se destinaba el trazado actual, incorporándole el baipás para los trenes convencionales y principalmente los de mercancías.

La sociedad civil recuperó este proyecto en 2014 y desde MC nos hicimos eco iniciando la divulgación de las bondades de esta necesaria infraestructura que permitiría la circulación directa de las mercancías de nuestro puerto por el Corredor Mediterráneo y también la de trenes de pasajeros.

En agosto de 2015 MC llevó al Pleno la reivindicación al Ministerio de este ramal, que no salió adelante por la oposición de PP, C'S y Podemos. Los últimos hablaron de infraestructuras deficitarias y los primeros de falta de solidaridad, algo que no manifiestan ni parece importarles, en ambos casos, en la ciudad de Murcia.

Más adelante, ya en enero de 2016, como siempre sucede cuando se sienten retratados, la misma propuesta de MC salió adelante, siendo reclamada esta infraestructura al Gobierno central.

Pocos avances ha habido desde entonces, sí es cierto que nuestra presión ha obligado a licitar el proyecto a finales de 2017 o a que incluso el Ministro De la Serna cifrara en 10 millones de euros la inversión cuando lució palmito por Cartagena y, sin dejar nada, se llevó una corbata y una pleitesía impropia de dirigentes responsables.

Con la muy popular “Operación sardina” se abre una nueva situación que debe beneficiar a Cartagena. Joaquín Segado ha accedido a un puesto inmerecido según la Ley de Puertos como precio por el alquiler de su partido para que Noelia Arroyo aspire a la alcaldía de nuestro municipio.

Atrás queda Antonio Sevilla, que no sabe por dónde le han venido, como tampoco sabía que el baipás traería mercancías.

Es momento de que la Autoridad Portuaria de Cartagena (APC) se moje con su propia actividad y la comarca, de que responda a los ciudadanos que padecen el riesgo del tráfico de dos refinerías, pero que ven como la aduana o la ZAL se proyectan fuera de nuestra comarca.

Por eso en MC reclamamos que se destinen sus recursos al baipás de Beniel, como a la ZAL de Los Camachos, el soterramiento de las vías a su paso por la diputación de Alumbres o la variante de Murcia, necesaria circunvalación de la ciudad de Murcia por el este para mejorar el tráfico portuario.

Confiamos en que los partidos que forman este Pleno apoyen esta justa reivindicación para nuestra comarca y la actividad del Puerto de Cartagena, motor de la economía regional, pero no caja como ha propuesto recientemente el PP en el parlamento para que financie la innecesaria circunvalación de Alcantarilla, necesidad y afección a los habitantes de dicho municipio creada por la negligencia (por ser condescendientes) de los políticos regionales que acumulan infraestructuras portuarias a 50 kilómetros de la costa por sus intereses y no por los de la actividad portuaria.

Por todo ello, MC Cartagena propone al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- El Pleno insta al Gobierno de España a financiar con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2018 el baipás de Beniel, y en caso de no efectuarse esta previsión presupuestaria, a que dicha financiación la acometa la Autoridad Portuaria con cargo a sus presupuestos de 2018 y sucesivos, como propia de su actividad, como está financiando la variante de Camarillas.
- Que igualmente se insta a ambos a que financien ya en este 2018 el desarrollo de la ZAL de Los Camachos, con el inmediato traslado del Depósito Franco y demás actuaciones que permitan que sea una realidad; así como el soterramiento de las vías de mercancías a su paso por la diputación de Alumbres; y que del mismo modo inicien los estudios medioambientales y proyectos que resulten necesarios para impulsar la variante de Murcia, que sumada a la de Camarillas debe restar una hora al tráfico ferroviario hacia Madrid y evitar el paso de mercancías por Murcia, Alcantarilla y demás localidades de su área metropolitana.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, MC Cartagena, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos) y NUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

**10°.16 MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'ELIMINACIÓN DE DUPLICIDADES EN CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS'. (04:00:41)**

El Consorcio 'Cartagena Puerto de Culturas' se constituyó en enero de 2001. Por otra parte la gestión del proyecto se realiza a través de la sociedad 'Cartagena Puerto de Culturas S.A.', creada, en junio de 2001, desde el 'Consortio para el Desarrollo Turístico de Cartagena Puerto de Culturas', organismo que se formó por los siguientes entes:

- Consejería de Cultura y Turismo de la Región de Murcia.
- Ayuntamiento de Cartagena.
- Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación.
- C.O.E.C. (Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena).
- Universidad Politécnica de Cartagena.
- Autoridad Portuaria de Cartagena.

Este producto cultural se abre al público en el año 2003, con un presupuesto inicial de 7,3 millones de euros, dedicando el 88% a obras y equipamiento y el resto a estudios y promoción del proyecto, ampliándose a 10 millones de euros hasta la actualidad (marzo 2008).

No conocemos los motivos por los cuales se creó antes el Consorcio que la Sociedad. Surgió antes el instrumento de relación entre la empresa y otros organismos que la propia empresa pública. Tal vez ya existían, desde el principio, intenciones de escapar a la fiscalización de sus cuentas por parte de un organismo independiente, como es la Intervención municipal.

Lo cierto es que dentro del Consejo de Administración de la Sociedad ya se da participación a esos organismos y entidades que componen el consorcio por lo que detectamos, además de las posibles intenciones antes mencionadas, una clara duplicidad, absolutamente innecesaria que crea una complejidad y entramado fuera de toda lógica.

El título tercero de los estatutos de la Sociedad permite, de manera clara, lo que sucede en la actualidad: Permite que el Consejo de Administración esté integrado por representantes de entidades que no aportan cuantía alguna a los fondos de la Sociedad.



Ya en el año 2014 la Comunidad Autónoma, a través del entonces Director General del Instituto de Turismo, Enrique Ujaldón, suprimió 23 consorcios y empresas turísticas con un consiguiente ahorro del entorno de un millón y medio de euros, adaptándose el entramado de estos organismos a la realidad del sector público. Esto sucedió en el ámbito autonómico pero no en el ámbito local, donde se continúa con esta práctica poco transparente y operativa.

En concreto, se suprimieron los siguientes consorcios turísticos: Sierra Minera, Mancomunidad del Mar Menor, Torre Pacheco-Fuente Álamo: Tierra y Tradición; Villas Termales, Consorcio Turístico Sierra Espuña, Mancomunidad del Nordeste, Mancomunidad de Noroeste, Mancomunidad del Valle de Ricote, Talasoterapia de San Pedro del Pinatar, Murcia Cruce de Caminos y el Consorcio Turístico de Mazarrón.

El Consorcio Cartagena Puerta de Culturas continuó, como digo, en el ámbito simplemente local, perdiendo fuerza tras la salida en su participación de la Comunidad Autónoma (como con todo lo que tenga que ver con Cartagena menos cuando se trata de recaudar y aprovecharse de nuestros tremendos recursos).

Por todo ello consideramos más que justificada esta disolución del consorcio. La empresa pública puede continuar funcionando con normalidad e incluso con mayor operatividad, sin escapar a la intervención municipal y evitando, como ya hemos argumentado, duplicidades que sólo hacen más complejo el funcionamiento de la gestión turística de Cartagena.

Por todos es conocido el actual modelo de gestión del turismo y su explotación en Cartagena, así como las prioridades del Gobierno municipal en cuanto a promoción se refiere por lo que consideramos que es imprescindible que todos los grupos municipales estén representados en dicha Sociedad Pública (tanto en el consejo de administración como en la junta de accionistas) ya que de lo que se trata es de remar todos en la misma dirección para colocar a Cartagena en el puesto que se merece en cuanto a promoción turística.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena insta al Ayuntamiento de Cartagena, así como al resto de entes y organismos que forman el consorcio 'Cartagena Puerto de Culturas' a tramitar la disolución de dicho consorcio y a la integración de todos los representantes actuales en la sociedad 'Cartagena Puerto de Culturas'.

- Que, se establezca un número de miembros que permita una composición proporcional a la representación política de todos los grupos municipales que componen este Pleno.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por CINCO VOTOS A FAVOR (Grupo MC Cartagena), QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Socialista) y SEIS ABSTENCIONES (Grupos Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede).

**10º.17 MOCIÓN QUE PRESENTA, D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, PORTAVOZ DE MC CARTAGENA, SOBRE `DENOMINACIÓN DE LA ASAMBLEA REGIONAL´. (04:12:12)**

A diario asistimos a la perversión que supone nombrar el todo por la parte en nuestra Comunidad Autónoma, en una actitud que por reiteración no es ni casual ni bienintencionada.

Así conocemos organismos oficiales o de información que hablan de las playas de Murcia, las reservas marinas de Murcia o el Teatro Romano de Murcia.

En el caso de la Asamblea Regional, lugar en que reside la representación del pueblo de esta Comunidad Autónoma conforme al artículo 21 del Estatuto de Autonomía, visitar la web u observar los logos de su sala de prensa es la sublimación de la sinécdoque institucional que lastra desde hace 40 años a esta Autonomía.

La Asamblea Regional es de toda la Comunidad Autónoma, y si es de algún lugar concreto es de Cartagena, sede de ésta conforme al artículo 5 del Estatuto de Autonomía.

Consideramos que así debe reconocerse porque las referencias inclusivas a nuestro municipio y comarca brillan por su ausencia en esta Comunidad Autónoma, y ello sin perjuicio de que es obligación de todos hacer pedagogía social y conseguir que todos nos sintamos parte de esta

Autonomía y que se reconozcan las bondades y tesoros de Cartagena, Torre Pacheco, Águilas, Caravaca o Jumilla.

A mayor abundamiento el Reglamento de la Asamblea Regional en su artículo 2 recoge Cartagena como sede.

Por todo ello, MC Cartagena propone al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno Municipal insta a la Presidencia de la Asamblea Regional a que modifique las referencias de su web, salas de prensa y demás, aprobando asimismo un manual de comunicación institucional en el que obligatoriamente se haga constar que se encuentra en Cartagena, y se elimine la referencia a otro municipio, en cumplimiento del Estatuto de Autonomía y el Reglamento de dicho Parlamento, abandonando la práctica de denominar “Murcia” a todo lo que atañe a esta Autonomía.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por CINCO VOTOS A FAVOR (Grupo MC Cartagena), QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Socialista) y SEIS ABSTENCIONES (Grupos Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede).

**10º.18 MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE ‘COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN’.**  
(04:20:04)

El pasado 9 de marzo entró en vigor la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Los objetivos que inspiran la regulación contenida en dicha Ley son lograr una mayor transparencia en la contratación pública y conseguir una mejor relación calidad – precio, premisas que ya implantó MC en el Ayuntamiento de Cartagena, a su llegada al Gobierno Municipal.

Premisas que parece que el gobierno socialista ha olvidado para plegarse a otros intereses más fructíferos para sus siglas y no para la ciudadanía en general.

Fruto de esta opacidad es la nueva composición de la mesa de contratación, en la que se ha dejado fuera a los miembros de la oposición al aplicar el criterio más restrictivo que permite la Ley, obviando la disposición adicional segunda de la misma donde se establecen las “competencias en materia de contratación en las Entidades Locales”.

Dicha disposición adicional, en el apartado 7, habla de la composición de la Mesa de contratación, presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma y de la que formaran parte, como vocales, el Secretario o el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico y el interventor; así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral de la Corporación, o miembros electos de la misma (que no podrán suponer más de un tercio de la misma).

En este sentido, con la actual composición de funcionarios de la Mesa y en aplicación de este apartado, si el gobierno tuviese voluntad, ya podría estar representado un grupo de la oposición y si se le diese entrada al jefe de infraestructuras (cuya ausencia no vemos justificada), podrían ser dos.

Otro sin sentido de la nueva composición de la mesa de contratación es la secretaria de la misma en el caso de expedientes de patrimonio que debería ser la jefa de dicha unidad, tal y como venía sucediendo anteriormente.

Pero es que vamos más lejos, ya que el apartado 5 de la misma disposición, establece la posibilidad de la constitución de las Juntas de Contratación, que vendrían a sustituir a las Mesas de contratación.

Corresponde al Pleno acordar la constitución de las Juntas de Contratación y determinar su composición, si bien, en los municipios de gran población se delega en la Junta de Gobierno el establecimiento de límites en cuanto a su composición y características de los contratos en los que intervengan.

A la vista de las posibilidades que ofrece la Ley para dar participación a los grupos de la oposición en los procedimientos de contratación, creemos que el gobierno está a tiempo de rectificar y seguir con las líneas de transparencia instauradas por MC en el Ayuntamiento de Cartagena y que tan buenos resultados han dado (Reconocimiento de la FEMP y “Sello Infoparticipa”).

Por todo lo expuesto, el Grupo municipal MC Cartagena presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, inste al gobierno municipal a dar cabida a los representantes de los grupos políticos de la oposición en las Mesas de Contratación, bien modificando su composición o bien, sustituyéndolas por las Juntas de Contratación.
- Que, en dichas mesas figure como vocal el jefe de infraestructuras y se designe como secretario al funcionario responsable del servicio de contratación o del servicio de patrimonio, en función de la naturaleza de los asuntos a tratar.
- Que, además de los titulares se designen y queden reflejados los suplentes.

*En el momento de la votación está ausente D. Diego Ortega Madrid (Concejal del Grupo Popular).*

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Cartagena Sí Se Puede), SEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista) y DOCE ABSTENCIONES (Grupo Popular. Ausente Sr. Ortega).

**10º.19 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE ‘PROVISIÓN DE PUESTOS RESERVADOS A FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL’. (04:28:22)**

Da lectura a la moción D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Soler Martínez.

La provisión de los puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional del año 2017 ha vuelto a quedar desierta, lo que ha propiciado la maniobra del actual Gobierno de colocar a un destacado miembro del partido socialista como interventor.

Hace pocas semanas de esto, pero ya hemos tenido noticia de las andanzas del nuevo interventor accidental, quien ha ofrecido unas facilidades desconocidas (y de dudosa legalidad) en relación con la tramitación de los presupuestos de los organismos autónomos.

No obstante no es objeto de esta moción esa cuestión, sino la evidencia de que las bases del año 2017 impidieron de modo consciente que se presentaran quienes legítimamente pudieran optar a los puestos, porque la alcaldesa Ana Belén Castejón, muy progresista y garante de la legalidad, introdujo la cláusula del miedo, también conocida por "anti-Urruti" por las andanzas del gobierno popular en 2014, y que el alcalde José López había expresamente eliminado de las bases del año 2016.

En síntesis se trata de una facultad que se arroga el actual ejecutivo, como el de Pilar Barreiro, para no adjudicar la plaza a quien cumple los requisitos, y aspira a garantizar el mantenimiento de su funcionamiento clientelista a priori, evitando que los funcionarios capacitados se presenten al saber que queda a la arbitrariedad del Gobierno el nombramiento.

Sin perjuicio de que las sucesivas convocatorias se adecuen a la normativa establecida en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo lo expuesto, el Grupo municipal MC Cartagena presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a que de modo inmediato convoque y publique las bases de provisión de los puestos reservados a habilitados de carácter nacional, acomodando a la legalidad y a las condiciones salariales adecuadas éstas, y en particular a que no se incluya en ella ninguna cláusula que deje a la voluntad de la corporación el nombramiento cuando los candidatos cumplan los requisitos exigidos, vetando expresamente las fórmulas utilizadas en 2014 y en 2017 para favorecer esta arbitrariedad.

*En el momento de la votación está ausente D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Martín del Amor (Concejal del Grupo Socialista).*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede), CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Socialista) y UNA ABSTENCIÓN (Ausente: Sra. Martín del Amor).

**10°.20 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE INVITACIÓN A LA FAVCAC A REUNIONES JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD. (04:38:27)**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 10 de abril, tuvimos la oportunidad de reunirnos la recién configurada nueva directiva de la Federación de Asociaciones de Vecinos, Usuarios y Consumidores de Cartagena y Comarca “Fernando Garrido” (FAVCAC).

Uno de los temas más destacados durante la reunión fue la creciente sensación de inseguridad ciudadana que se percibe en Cartagena. La oleada de asaltos que está intimidando a los vecinos de La Loma de Canteras y los últimos episodios de robos y destrozos en los colegios Asdrúbal de Lo Campano, Aníbal de Los Mateos y Nuestra Señora del Mar en Santa Lucía ha reafirmado en la Federación su interés en formar parte activa de la Junta Local de Seguridad.

Consultada la normativa aplicable a las Juntas Locales de Seguridad, el Real Decreto 1087/2010 determina, en su artículo quinto, apartado tercero, letra b) lo siguiente:

***“Artículo 5. Composición.***

3. Podrán también asistir, a las reuniones de las Juntas Locales de Seguridad, sin participar en la adopción de acuerdos:

b) Previa invitación de la Presidencia, en relación de la especialidad de los asuntos a tratar en las sesiones de dicho órgano:

Otras autoridades, funcionarios o cualesquiera otra persona, que por sus funciones, conocimientos o capacidad técnica se estime necesario.”

En Ciudadanos consideramos que la Federación puede aportar su amplio conocimiento de las necesidades de Cartagena, en materia de seguridad, a esta Junta y estamos convencidos de que podrían enriquecer con sus denuncias y propuestas la eficacia de este órgano colegiado, cuya misión es la cooperación y la coordinación operativa de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que intervienen en el término municipal.

Puesto que la Presidencia de la Junta Local de Seguridad corresponde a la Alcaldesa, recae en ella la posibilidad de invitar a las reuniones de la Junta

Local de Seguridad a una representación de los vecinos a través de la FAVCAC. Por ello, y por todo lo expuesto, presentamos al Pleno la siguiente MOCIÓN:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local, particularmente a la Alcaldesa, como presidenta de la Junta Local de Seguridad a:

- Invitar a una representación vecinal a través de la Federación de Vecinos “Fernando Garrido (FAVCAC), a asistir a las reuniones de la Junta Local de Seguridad.

*En el momento de la votación están ausentes D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández (Alcaldesa Presidenta), D<sup>a</sup> Carolina Palazón Gómez (Concejal del Grupo Popular) y D. Ricardo Segado García (Concejal del Grupo MC Cartagena).*

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECINUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Ciudadanos, Popular y Cartagena Sí Se Puede) y SIETE ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena. Ausentes: Sra. Castejón, Sra. Palazón y Sr. Segado).

**10º.21 MOCIÓN QUE PRESENTA D. ALFREDO NIETO PAREDES, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO ESCUELAS INFANTILES. (04:44:33)**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El diario la Verdad, se hizo eco el pasado mes de febrero, de las denuncias de padres y profesores por las deficientes condiciones de seguridad y mantenimiento que se viven en el CEIP Santa María del Buen Aire, en La Puebla; desconchones y humedades en las paredes, bancos rotos que los mismos profesores han tenido que forrar, y ausencia de salida de emergencias en la segunda planta. Tras esta publicación, técnicos de la Consejería de Educación se desplazaron al lugar, y después se informó desde el organismo que se está redactando un proyecto para realizar las actuaciones necesarias.

En Ciudadanos creemos que el Colegio de La Puebla no es un caso aislado, hay otros centros que no cumplen la normativa en materia de seguridad,



que tienen rejas en las ventanas que no pueden abrirse desde el interior, que no tienen toma de agua cercana para los casos de incendio, que no tienen señalizadas debidamente las salidas de emergencias, o donde los extintores no han sido revisados en años. Opinamos que el Ayuntamiento debe revisar todos estos supuestos cuanto antes y pedir ayuda a la Comunidad en el caso de que este trabajo exceda sus competencias o capacidad de actuación. Desde el Grupo Municipal se remitió toda la información a nuestro Grupo Parlamentario, con el fin de que insten a la Consejería competente, pero consideramos que, desde el Ayuntamiento podría redactarse un listado de carencias y necesidades para poder agilizar los trámites y que estas actuaciones se resuelvan con la mayor brevedad posible.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno la siguiente MOCIÓN:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a:

- Elaborar un listado de las deficiencias y necesidades en materia de seguridad de institutos y colegios y para trasladar a la Comunidad Autónoma e instar al organismo autonómico a solventarlas.
- Elaborar un listado de las deficiencias y necesidades en materia de seguridad en las escuelas infantiles municipales y realizar las gestiones necesarias para solventarlas.

*En el momento de la votación está ausente D<sup>a</sup> Carolina Palazón Gómez (Concejal del Grupo Popular).*

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Ciudadanos, Popular y Cartagena Sí Se Puede) y SEIS ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena. Ausente: Sra. Palazón).

**10°.22 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE INICIATIVA WIFI PARA EUROPA (WIFI4EU). (04:50:57)**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 20 de marzo, la Comisión Europea puso en marcha el portal web de la iniciativa WiFi4EU. Esta iniciativa pretende ofrecer a los municipios

de la Unión Europea la posibilidad de inscribirse de cara a la primera convocatoria de presentación de proyectos que tendrá lugar a mediados de mayo del presente año, y optar por tanto a la posibilidad de beneficiarse de la financiación que emprende esta iniciativa europea para la creación de puntos de acceso inalámbrico gratuito a internet en espacios públicos.

Todo ello se enmarca en el programa WiFi4EU, que consiste en la oferta de bonos de 15.000€ para que los municipios lleven a cabo la instalación de puntos de acceso wifi en espacios públicos como plazas, museos, bibliotecas, etc.

Siguiendo las declaraciones del presidente de la Comisión Europea, el propósito de esta iniciativa reside en *"dotar a cada pueblo y cada ciudad de Europa de acceso inalámbrico gratuito a internet en torno a los principales centros de la vida pública de aquí a 2020"*, o las del responsable del Mercado Único Digital, quien afirmó que la inauguración de este portal supone dar *"un paso concreto para ayudar a los municipios a proporcionar wifi gratuito"*.

Existe un presupuesto de la Unión Europea de 120 millones de euros hasta el año 2020 para abordar la financiación de equipos destinados a servicios wifi públicos gratuitos en hasta 8000 municipios de todos los Estados miembros. En esa lista de municipios elegibles en España, se encuentra Cartagena.

También es importante añadir que las redes inalámbricas que estén financiadas por esta iniciativa, serán gratuitas, y no quedarán registrados datos personales ni tampoco contendrán publicidad. La financiación sólo estará disponible para aquellas redes que no dupliquen ofertas públicas o privadas gratuitas de calidad similar existentes en el mismo espacio.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos consideramos que es una muy buena iniciativa y una oportunidad única para que nuestro municipio y sus ciudadanos tengan la posibilidad de utilizar wifi en las zonas públicas más transitadas así como un valor añadido para los turistas que visiten Cartagena.

La solicitud de los bonos wifi pasa por el siguiente procedimiento:

- Una primera fase de inscripción a partir del 20 de marzo de 2018 en el portal [www.WiFi4EU.eu](http://www.WiFi4EU.eu)

- Posteriormente tendrá lugar una primera convocatoria con una fase de solicitud que se pondrá en marcha a mediados de mayo de 2018, donde los municipios inscritos podrán presentar solicitudes para un primer lote de 1000 bonos WiFi4EU que tendrán un valor de 15000 euros cada uno. Los bonos serán adjudicados por orden de presentación de solicitudes.
- En tercer lugar, la fase de adjudicación, en la que la Comisión Europea anunciará los 1000 municipios elegidos para recibir esta financiación en la primera convocatoria.

Cabe destacar que, en los dos próximos años, se realizarán cuatro convocatorias más de esta iniciativa, por lo que sería una cuestión relevante a seguir teniendo en consideración por parte del nuevo gobierno local tras las elecciones municipales del año 2019.

Por todo lo expuesto presento al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- Instar al Gobierno local a estudiar la inscripción del municipio de Cartagena en el portal de la iniciativa, y participar en esta primera convocatoria como municipio candidato en el proceso de adjudicación de bonos para la instalación de puntos de acceso wifi en los espacios públicos.

*En el momento de la votación está ausente D<sup>a</sup> Carolina Palazón Gómez (Concejal del Grupo Popular).*

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

**A las 15:07 horas, se suspende la sesión tal y como se había acordado en Junta de Portavoces.**

**A las 16:38 horas se reanuda la sesión, según lo acordado en Junta de Portavoces.**

**10º.23 MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> TERESA SÁNCHEZ CALDENTEY, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE RESTITUCIÓN DEL**

## **INSTITUTO DE LA MUJER DE LA REGIÓN DE MURCIA.** *(04:57:20)*

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Instituto de la Mujer de la Región de Murcia nació bajo el amparo de la Ley 12/2002, de 3 de diciembre, como órgano autónomo, de carácter administrativo, adscrito a la Consejería competente en materia de mujer y dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Tras varios años en funcionamiento, el Gobierno regional decidió en 2010, bajo la presidencia de Ramón Luis Valcárcel, suprimir este organismo. La desaparición del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia fue duramente criticada por las formaciones políticas y los colectivos que trabajaban por la Igualdad entre hombres y mujeres.

A principios de la presente legislatura, más concretamente en noviembre de 2015, el grupo parlamentario de Podemos llevó al Pleno del Parlamento autonómico una moción que fue aprobada con los votos favorables de PSOE, Podemos y Ciudadanos, y el voto en contra del PP, para solicitar la inclusión de una partida específica para la restitución del Instituto Regional de la Mujer, así como la puesta en marcha de los cambios legislativos necesarios, al objeto de que la dirección de dicho instituto se elija por la Asamblea Regional para garantizar la independencia del mismo.

Más de dos años después, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no ha dado ningún paso para poner en marcha los acuerdos que, reiteramos, contaron con el apoyo de la mayoría de la Cámara. Es incomprensible que un gobierno no ejecute lo que han apoyado los representantes electos de gran parte de la ciudadanía. Por esa razón, consideramos necesario que desde los Ayuntamientos se presione para que la restitución de esta entidad tenga lugar lo antes posible y con los recursos necesarios, tanto humanos como económicos, para poder desarrollar de manera eficiente su trabajo.

Además, entendemos que la realidad social que tenemos en nuestro municipio y en la Región exigen, en cuanto a las políticas de Igualdad se refiere, una evaluación y un nuevo planteamiento que aborde todas las

dimensiones de la problemática que las mujeres enfrentan en su día a día. El pasado 8 de marzo la movilización histórica que recorrió las principales ciudades de nuestro país, también en Cartagena, exige que las Administraciones Públicas trabajen de manera rigurosa y dando la importancia que merecen las políticas públicas para conseguir la Igualdad real.

La Región de Murcia tiene una realidad sobre la mesa que es necesario abordar cuanto antes de la manera más realista posible para poder buscar soluciones. Así, por ejemplo, según datos publicados el pasado 12 de marzo por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial, nuestra Comunidad Autónoma es la segunda en toda España en cuanto a la tasa de mujeres víctimas de violencia de género, por detrás de Baleares. Otros informes, como el relativo a “Brecha salarial y techo de cristal” elaborado por Técnicos de Hacienda, relevan que en Murcia las mujeres cobran un 25,7% menos que los hombres, o que el 38,6% de las murcianas en edad laboral se encuentra en riesgo de exclusión o pobreza, según un análisis realizado por la Fundación Adecco en colaboración con empresas en base al informe AROPE, de EAPN. Estos son sólo algunos de los datos alarmantes que nos reafirman en la necesidad de llevar a cabo un trabajo coordinado e integral que permita a toda nuestra población vivir dignamente.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a cumplir con lo aprobado en noviembre de 2015 en el seno del Parlamento autonómico en lo que respecta al Instituto de la Mujer, para proceder a la restitución de este organismo.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Ciudadanos, MC Cartagena y Cartagena Sí Se Puede) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupo Popular).

**10º.24 MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE REFUERZO DE PERSONAL**

## **EN LA OFICINA Y EN EL REGISTRO DEL IMAS DE CARTAGENA. (05:03:05)**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 23 de febrero la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades anunció, tal como publica La Verdad, que iban a reforzar la delegación que tiene el IMAS en Cartagena, para agilizar en todo lo posible la tramitación de las solicitudes de reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, y de esta manera eliminar las listas de espera.

La propuesta que hizo en aquel momento la consejera, Violante Tomás, era la de reforzar la Unidad de Valoración y Orientación que está ubicada en la Alameda de San Antón, con un día más por semana de un médico especialista. Sin embargo, CTSSP comprobó acudiendo a las dependencias del IMAS que no sólo no se había puesto en marcha el refuerzo, sino que además era falsa la propuesta hecha por la Consejera, pues hace años que se llevaron de la Unidad del IMAS de Cartagena a una doctora que realizaba su trabajo a tiempo completo, todos los días de la semana, para dejarla atendiendo solamente un día, que era justo la supuesta propuesta de la Consejera para eliminar las listas de espera en nuestra ciudad.

En la oficina del IMAS de Cartagena las listas de espera llevan años produciéndose y en la actualidad siguen existiendo, rebasando la mayor parte de las veces el tope legal de tres meses para la primera atención, y el de seis meses para la resolución del expediente, lo que acarrea situaciones de verdadera angustia para los usuarios, pues se trata, en su mayor parte, de personas en situación de vulnerabilidad social. Esta situación se agrava en los casos donde, pasados seis meses desde el inicio del expediente, se produce “silencio administrativo”, que opera en sentido negativo para el usuario, dejándolo en una situación de indefensión aún mayor, pues no obtienen ninguna contestación por parte del IMAS.

Por otro lado, en abril de 2016, hace justo dos años, se aprobó en el Pleno municipal una moción instando a la CARM para que el registro del IMAS volviese a las dependencias de la Alameda San Antón y no se ubicase en la Ventanilla Única, situación que no se ha modificado y que ha supuesto un empeoramiento en la calidad del servicio a los ciudadanos, pues en el punto

habilitado en la Ventanilla Única no disponen del personal adecuado, sólo cuentan con un puesto de trabajador social en situación temporal, y tampoco disponen de los expedientes de los usuarios, por lo que no pueden hacer las derivaciones oportunas.

En el año 2016 se atendieron a más de 9.000 personas en las dependencias del IMAS en Cartagena, la cual posee dos equipos de trabajo que no están al completo, pues uno de ellos sólo cuenta con una doctora un solo día a la semana, cuando en la ciudad de Murcia existen seis equipos completos, produciéndose de esta manera una discriminación respecto a los ciudadanos del área dos, que es la que atiende la unidad de valoración del IMAS en nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1. Que el Ayuntamiento de Cartagena inste a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a que de manera urgente refuerce la Unidad de Valoración del IMAS con más profesionales médicos para eliminar las listas de espera, y de esta manera se pueda cumplir el tope legal de tres meses para la primera atención, y el de seis meses para la resolución del expediente.
2. Que desde el Ayuntamiento de Cartagena se inste al IMAS para que revisen el procedimiento de “silencio administrativo” en las resoluciones de los expedientes relativos a la discapacidad, para que se responda a los usuarios, ya sea en sentido negativo o positivo.
3. Que el Ayuntamiento de Cartagena inste a la CARM para que el registro del IMAS vuelva a las dependencias de la Alameda San Antón, ya que tras dos años de ubicación en la Ventanilla Única ha supuesto un empeoramiento en la calidad del servicio a los ciudadanos, y además que se lo dote del personal suficiente y especializado para atender dicho servicio.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Ciudadanos, MC Cartagena y Cartagena Sí Se Puede) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupo Popular).

**10º.25 MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LEY INTEGRAL DEL MAR MENOR. (05:17:20)**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 1 de febrero de este año la Asamblea Regional aprobó por mayoría, y con los votos en contra del PP, el texto reformulado y enmendado de la *Ley de Medidas Urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor*, una verdadera necesidad y que apuntaba principalmente a regular la agricultura intensiva en la ribera y en la cuenca de la laguna salada.

Esta Ley de Medidas Urgentes supone un paso importantísimo en materia medioambiental, y es importante destacar que ha contado con el apoyo y el asesoramiento constante de la comunidad científica, así como de numerosos colectivos y asociaciones de la sociedad civil que se han involucrado directamente en su elaboración.

Sin embargo, todos sabemos que esta normativa, aunque imprescindible, es manifiestamente insuficiente si no viene acompañada de otra ley de carácter integral que aborde en profundidad todos los aspectos, además de la agricultura intensiva, que influyen sobre el Mar Menor. Una ley que regule y aporte soluciones técnicas mediante un verdadero plan de gestión del Mar Menor en materias como urbanismo, turismo, navegación, movilidad, ocio, pesca, saneamiento, basuras, efectos de la minería, vertidos a la laguna, limpieza de las playas, etc.

A pesar de lo necesaria que resulta esta normativa, y de que la Asamblea Regional ya ha solicitado al Ejecutivo Regional que redacte el texto y proceda a presentar un proyecto de ley, el proceso para la elaboración de la Ley se encuentra paralizado, lo cual supone un grave perjuicio para la restauración ambiental de la laguna.

El Gobierno Regional no muestra iniciativa al respecto, parece no tener ninguna prisa con los problemas del Mar Menor, y sigue sin escuchar lo que demanda la Asamblea Regional. Pero lo que es más grave aún, el Gobierno Regional tampoco toma conciencia de que con su propia lentitud



y dejación está renunciando a gobernar y se está aislando de la realidad. Dicho aislamiento se hizo manifiesto semanas atrás cuando numerosas organizaciones sociales y económicas abandonaron el Comité de Participación Social del Mar Menor, entre ellos la Plataforma *Pacto por el Mar Menor*, la Federación de Asociaciones de Vecinos de Cartagena y Comarca (FAVCAC), Ecologistas en Acción, la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar, ANSE y la Asociación de Vecinos de Mar de Cristal.

Los colectivos que abandonaron el Comité de Participación lo hicieron como señal de protesta ante el ninguneo permanente, la manipulación y la falta de participación de la que hace gala el Gobierno Regional. Esta situación nos conduce a la parálisis institucional en un momento que requiere actuaciones decididas e iniciativas, en un momento clave para la supervivencia de nuestro Mar Menor.

La parálisis en torno a la Ley Integral del Mar Menor ya ha sido denunciada por la sociedad civil. Ahora toca a nuestro Ayuntamiento en Pleno, junto al resto de municipios afectados, solicitarle al Gobierno Regional que se ponga manos a la obra para resolver uno de los mayores desastres medioambientales de nuestra Región.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Regional a que tramite cuanto antes la ley Integral del Mar Menor, tomando en consideración en el texto de la norma las directrices y aportaciones de los grupos políticos de la Asamblea Regional.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y MC Cartagena).

**10º.26 MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE DESARROLLO DEL SECTOR DE LOS CUIDADOS. (05:27:37)**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todas las personas dependemos de las demás en algún momento de nuestra vida. Requerimos cuidados, ya sea en algún periodo importante (al nacer, en la infancia, si enfermamos, durante nuestra vejez) o de manera sostenida y continuada en el tiempo a causa de enfermedades crónicas o por razones de diversidad funcional.

El trabajo que significa cuidar, actualmente recae mayoritariamente en manos femeninas (un 83% de las personas que cuidan son mujeres). Es un trabajo minusvalorado, poco o nada remunerado, físico y psicológicamente duro, y asumido generalmente por mujeres que cuidan por una relación basada en lazos familiares dentro del marco invisibilizado del hogar; o bien por trabajadoras remuneradas de forma precaria, en su mayoría mujeres migrantes de países empobrecidos.

La población española mayor de ochenta años, que en 1991 era de 1.147.868 personas, asciende en 2017 a 2.551.761 habitantes. La evolución de la pirámide demográfica permite vislumbrar que en las próximas décadas las necesidades de cuidados, especialmente de la gente mayor, irán en aumento.

La estructura social ha variado hacia un modelo en el que las mujeres se encuentran mayoritariamente trabajando fuera del hogar de forma precaria, y a la vez cubriendo esos trabajos de cuidado de forma igualmente precaria (dobles trabajos, dobles presencias), pues la entrada de los hombres en los cuidados está siendo claramente insuficiente, los lazos comunitarios son más débiles, y la cobertura pública de los cuidados es absolutamente testimonial y ridícula.

En el año 2006 se aprobó la Ley de Promoción de la Autonomía personal y Atención a las personas en situación de dependencia, con el objetivo de facilitar una existencia autónoma en su medio habitual a toda la ciudadanía. La Ley pretendía convertir en una cuestión social lo que antes era una cuestión privada, que se resolvía en gran medida mediante los cuidados familiares o externalización. Hasta ese momento la dedicación al cuidado de otros acostumbraba a significar una inversión de tiempo y trabajo que no conllevaba generación de derechos ni reconocimiento. Así que la mal llamada "Ley de dependencia" intentó generar un salto cualitativo en el reconocimiento, tanto de las personas cuidadas como de las cuidadoras.

Sin embargo, este incipiente derecho sería de los primeros en ser recortado y desmantelado. A finales de 2011 se redujeron drásticamente los presupuestos y se pospuso la atención a las personas con dependencia moderada. Para el año 2012 la Ley se reformó para limitar el alcance de este derecho, dejando a partir de 2013 desamparadas a muchas personas que necesitaban de un acompañamiento y una atención. A la vez, ese cambio legislativo comportó el cese de la cotización a la seguridad social de las cuidadoras y la expulsión de la mayor parte de ellas del sistema.

Así pues, es necesario recuperar, reformular e impulsar una política pública de cuidados, y considerar ese sector como un motor de importancia vital dentro del sistema económico y el mercado de trabajo.

Sabemos que España se encuentra a la cola de Europa en cuanto a inversión pública en servicios de bienestar. Esto significa, entre otras muchas cosas, que tan sólo el 14,6% del trabajo total es trabajo en el sector público y que las personas que se dedican a cuidar de otras personas de forma remunerada sólo suman el 4% del total del trabajo. Recordando que este es todavía un trabajo absolutamente precario en todos los sentidos y asumido mayoritariamente por mujeres, se entiende que la falta de una cobertura pública suficiente de los cuidados ayuda a que la economía y la sociedad española perpetúen la desigualdad entre mujeres y hombres, consoliden la estratificación social, y obviamente mantengan un mal trato hacia las personas con necesidades de asistencia personal.

Por último, queremos dejar constancia de que la cuestión de los cuidados y la asistencia personal, además de ser una cuestión de justicia de género, es una inversión y un sector a priorizar en clave económica y social.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1) El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena acuerda instar al Consejo de Gobierno de la CARM a:

- a) Aumentar las plazas residenciales públicas de personas mayores dependientes, de manera que la lista de espera no sea superior a un 10% de las plazas ofertadas, así como las plazas para Centros de Día.

- b) Garantizar una plantilla pública suficiente de profesionales de atención y cuidados en las residencias públicas y Centros de Día.
- c) Que el artículo 14.4 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia que establece que el beneficiario podrá, excepcionalmente, recibir una prestación económica para ser atendido por cuidadores no profesionales en su vivienda, se aplique de manera excepcional y no como la regla en la concesión de prestaciones por parte del IMAS de modo que se potencien e impulsen los servicios profesionales frente a las ayudas económicas.

2) El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno municipal y al de la Comunidad Autónoma a que se amplíe la red pública de escuelas infantiles desde los cero años, de manera que se permita la conciliación de la vida laboral y familiar.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Ciudadanos, MC Cartagena y Cartagena Sí Se Puede) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupo Popular).

- Se entabla debate entre la Sra. Marcos y el Sr. López.

Tras ausentarse dos grupos municipales: Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede y ante las circunstancias, la Alcaldesa hace un receso y convoca una Junta de Portavoces extraordinaria.

Se reanuda la sesión y por acuerdo mayoritario de los grupos municipales, se suspende la sesión, manifestando la Sra. Alcaldesa que el Gobierno se compromete a contestar las Preguntas por escrito y hacérselas llegar a todos los grupos municipales y que los Ruegos se formularán en la próxima sesión.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.